

PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MEDIO DE DIFUSION DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

Registro Postal PP-Ags.-001-0125.- Autorizado por SEPOMEX}

SEGUNDA SECCIÓN

TOMO LXXVII

Aguascalientes, Ags., 27 de Enero de 2014

Núm. 4

CONTENIDO:

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
Esquema de Desarrollo Urbano del Centro de Población Los Caños 2013-2035.

ÍNDICE
Página 50

RESPONSABLE: Lic. Sergio Javier Reynoso Talamantes, Secretario de Gobierno.

GOBIERNO DEL ESTADO

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES, AGS.

LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES, con fundamento en los artículos 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 16, 36 fracciones I y XXXIX de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes; artículo 71 fracción II y demás relativos y aplicables del Código Municipal de Aguascalientes, a los habitantes del Municipio de Aguascalientes hace saber que el Honorable Ayuntamiento 2011-2013, tuvo a bien aprobar los **Esquemas de Desarrollo Urbano de los Centros de Población de Cieneguilla-La Lumbra, El Colorado, El Niágara, Los Caños, Los Cuervos y San Antonio de los Pedroza**, derivando lo siguiente:

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.

PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 4°, 73 fracciones XXIX-D y XXIX-G, y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 66 y 68 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 1°, 2°, 3°, 4°, 13, 15 fracción II, incisos a) y b), 21 y 45 y demás aplicables de Ley de Planeación del Desarrollo Estatal y Regional del Estado de Aguascalientes; 3°, 4°, 5°, 36 fracciones I, XXXIX, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, I, 161 al 170 y demás aplicables de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes; 23 fracción I, II, III, IV, 49, 50, 51, 60, 83 segundo y tercer párrafo, 87 y demás relativos al Código Urbano del Estado de Aguascalientes, así como lo establecido al artículo sexto transitorio del Código de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda para el Estado de Aguascalientes; artículos 18, 82 fracción I y VI, 109 y demás relativos del Código Municipal de Aguascalientes, las comisiones de Gobernación y Planeación Urbana y Rural tiene a bien emitir, el dictamen que contiene los "Esquemas de Desarrollo Urbano de los Centros de Población de Cieneguilla-La Lumbra, El Colorado, El Niágara, Los Caños, Los Cuervos y San Antonio de los Pedroza", al tenor de los siguientes:

I. INTRODUCCIÓN

Se elaboraron y actualizaron los Esquemas de Desarrollo Urbano de los Centros de Población de Cieneguilla-La Lumbra, El Colorado, El Niágara, Los Caños, Los Cuervos y San Antonio de los Pedroza con el objetivo de contar con instrumentos que orienten el crecimiento urbano y fomenten el desarrollo económico y social, con pleno respeto al medio ambiente, procurando se incremente el nivel de vida de la población que en ellas habita. Para ello, utiliza información estratégica, herramientas técnicas y metodológicas pertinentes, dentro de ejes centrales, tales como la participación de la sociedad y la planeación estratégica, con una visión integral del desarrollo. Se contemplan en el proceso los aspectos, ambientales, económicos, sociales y urbanos, además del propio contexto cultural de las comunidades rurales del municipio.

Con el presente instrumento se pretende establecer lineamientos básicos para planear y regular el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población del Municipio de Aguascalientes, con la finalidad de obtener un crecimiento armónico y sustentable, y con la distribución equilibrada de la población y de las actividades económicas, tratando de mejorar el nivel y calidad de vida de los habitantes.

Para promover la competitividad y un desarrollo equitativo entre la población es necesario generar un entorno físico, tecnológico, social, ambiental e institucional para atraer y desarrollar actividades sobre todo de empleo. Es de suma importancia contar con las vías para que se dé la movilidad y mano de obra calificada principalmente.

II. ANTECEDENTES

- La comunidad de Cieneguilla La Lumbra -que significa tierra donde abunda el agua, el zacate y la flora estancada- pertenece a la Delegación Rural del Salto de los Salado del Municipio de Aguascalientes. Ésta formó parte de la Hacienda de Cieneguilla en el año 1615 cuando era administrada por los frailes de la Compañía de Jesús. Como comunidad, tiene su origen en el año 1936 cuando vecinos del poblado solicitaron por escrito al entonces Gobernador del Estado de Aguascalientes.

El 20 de octubre de 1937, por resolución del Presidente de la República, el Lic. Lázaro Cárdenas del Río, los campesinos asentados en la Hacienda de Cieneguilla fueron dotados de terrenos, para que formaran un ejido con una superficie total 1,922-00-00 hectáreas con lo que se conformaron 83 parcelas.

Posteriormente, los vecinos del poblado solicitaron una ampliación de la extensión del ejido. En 1964, por resolución del Presidente de la República, Lic. Adolfo López Mateos, se concedió a los solicitantes dicha ampliación de una superficie de 900-01-10 hectáreas que fueron destinados exclusivamente para uso del colectivo.

Actualmente, el número de ejidatarios con derechos parcelarios asciende a 133; el ejido no ha emprendido la acción para el reparto de predios y solares urbanos en la reserva de crecimiento del asentamiento humano.

- La localidad de El Colorado también conocida como El Soyatal- pertenece a la Delegación Rural Calvillito del Municipio de Aguascalientes; tiene su origen cuando en el año de 1939, los vecinos del poblado El Colorado solicitaron por escrito al entonces Gobernador del Estado de Aguascalientes, Juan G. Alvarado Lavallade, la dotación de tierras con carácter de indispensables para satisfacer sus necesidades económicas, turnando la solicitud a la Comisión Agraria Mixta respectiva.

El 18 de septiembre de 1940, por resolución del entonces Presidente de la República, el General Lázaro Cárdenas del Río, los vecinos de dicho poblado fueron dotados con terrenos, para que formaran un ejido con una superficie total de un 1,744-00-00 hectáreas de la finca localizada en El Soyatal, 440-00-00 hectáreas de labor o laborales, para formar 55 parcelas de 8-00-00 hectáreas cada una, así como la escolar y 1,304-00-00 hectáreas de agostadero para usos comunales de los solicitantes.

Como desde sus inicios, en la actualidad la actividad económica predominante es la agricultura de temporal de maíz (forrajero, debido a las condiciones de la tierra, que es árida) y frijol, así como la ganadería lechera de traspatio, cuyo producto es vendido principalmente a intermediarios, ante la necesidad de un termo para recuperar la leche.

- La comunidad de El Niágara pertenece a la Delegación Rural Salto de lo Salado del Municipio de Aguascalientes; tiene su origen el 24 de diciembre de 1937, cuando vecinos del poblado solicitaron por escrito al entonces Gobernador del Estado de Aguascalientes, Juan G. Alvarado Lavallade, la dotación de tierras por carácter de indispensables para satisfacer sus necesidades económicas, turnando la solicitud a la Comisión Agraria Mixta respectiva.

El 24 de abril de 1940, por resolución del entonces Presidente de la República, Lázaro Cárdenas del Río, los vecinos de dicho poblado fueron dotados con terrenos para que formaran un ejido con una superficie total de 785 -00-00; formando 40 parcelas, para 39 beneficiarios, más la escolar. Los habitantes se beneficiario además, con dos ampliaciones; en la primera con 304-75-05 hectáreas y en la segunda con 201-00-00 hectáreas.

Como desde sus inicios, en la actualidad la actividad económica predominante es la agricultura de temporal de maíz, en menor proporción la producción de frijol y alfalfa; por otra parte se tienen actividades ganaderas a través de la crianza de bovinos y porcinos.

- La localidad de Los Caños pertenece a la Delegación Rural Salto de los Salado del Municipio de Aguascalientes; tiene su origen el 17 de marzo de 1937 cuando vecinos del poblado solicitaron por escrito al entonces Gobernador del Estado de Aguascalientes, Juan G. Alvarado Lavallade, la dotación de tierras con carácter de indispensables para satisfacer sus necesidades económicas, turnando la solicitud a la Comisión Agraria Mixta respectiva.

El 25 de agosto de 1937, por resolución del entonces Presidente de la República el General Lázaro Cárdenas del Río, los vecinos de dicho poblado fueron dotados con terrenos, para que formaran un ejido con una superficie total de 1,845-00-00; 416-00-00 hectáreas laborables para cubrir las necesidades individuales de 51 capacitados en materia agraria, más la parcela escolar y 1,429-00-00 de agostadero y monte para uso común.

El 19 de noviembre de 1941, por resolución del Presidente de la República, el General Manuel Ávila Camacho, se otorgó una ampliación de 772-00-00 hectáreas a dicho ejido; ya para el 20 de octubre de 1964, por resolución del Presidente de la República, el Lic. Adolfo López Mateos, se otorgó una ampliación de 443-43-00 hectáreas.

La comunidad Los Caños cuenta con los servicios básicos de luz eléctrica, drenaje y agua potable. Sin embargo, no en su totalidad ya que el 30% de la población no cuenta con el servicio de agua potable y drenaje debido a que se encuentran asentados en terrenos irregulares, es decir sin título de propiedad.

- La localidad de Los Cuervos pertenece a la Delegación Rural Calvillito del municipio de Aguascalientes; tiene su origen el 17 de abril de 1944, cuando vecinos del poblado solicitaron por escrito al entonces gobernador del Estado de Aguascalientes, Alberto del Valle Azuela, la dotación de tierras con carácter de indispensables para satisfacer sus necesidades económicas, turnando la solicitud a la Comisión Agraria Mixta respectiva.

En el año de 1946, por resolución del entonces Presidente de la República, el General Manuel Ávila Camacho, los vecinos de dicho poblado fueron dotados con terrenos, para que formaran un ejido con una superficie total 63-00-00 de agostadero para uso común, quedando a salvo los derechos de 40 capacitados en materia agraria.

El 15 de septiembre de 1963, los vecinos del poblado solicitaron una ampliación de la extensión del ejido; para el 29 de septiembre de 1964, la Comisión Agraria Mixta sometió a consideración del entonces Gobernador del Estado, el Prof. Enrique Olivares Santana dicha solicitud. En 1966, por resolución del entonces Presidente de la República, Gustavo Díaz Ordaz, se concedió a los solicitantes la ampliación del ejido con una superficie de 500-00-00 hectáreas, 450-00-00 de agostadero susceptibles de cultivo tomadas íntegramente del predio.

III. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con la finalidad de promover el mejoramiento y calidad de vida de los habitantes de las comunidades mencionadas anteriormente, se modificaron los esquemas de desarrollo urbano de dichas comunidades, para proporcionarles un mejor entorno, proponiendo nuevas metas, estrategias y acciones dependiendo de la necesidad y prioridades de cada una de las comunidades.

Cada comunidad tiene su identidad y sus aspectos propios, por lo que se realizó un estudio en cada una de estas para poder establecer las estrategias en materia del medio físico natural, en el medio físico construido, en el fomento económico y competitivo, infraestructura y servicios, para evitar que se promueva la expansión desmedida de los asentamientos humanos irregulares hacia las reservas o áreas de conservación.

IV. ASPECTOS TÉCNICOS

- El Ejido Cieneguilla (La Lumbrera) tiene una superficie de 2,802-55-53.63 hectáreas y una superficie certificada de 2688-83-02.57 hectáreas; superficie parcelada 1,660-96-74.54 hectáreas, superficie de uso común de 971-95-43.87 hectáreas (RAN, 2010). La superficie del asentamiento humano es de 55-90-84.16 hectáreas con 28-89-87.10 hectáreas de zona urbana y 16-93-07.39 hectáreas de reserva de crecimiento en donde se desarrollará la vida social de los núcleos.
- La comunidad y ejido El Colorado (El Soyatal) se ubica al noreste del municipio de Aguascalientes, pertenece administrativamente a la delegación rural Calvillito. Las colindancias que lo rodean son: al noreste con el municipio de El Llano; al sur con el ejido Calvillito, al poniente con el ejido Norias de Ojocaliente, ejido El Conejal. El polígono de estudio cuenta con una superficie de 3,043-13-05.70 hectáreas, de suelo de origen ejidal. El área urbana tiene una superficie de 26-47-66.92 hectáreas. Lo que equivale el 2.53 por ciento de superficie del polígono de estudio con respecto al municipio; el área urbana es el 0.022 por ciento con respecto al municipio y el 0.87 por ciento con respecto al polígono de estudio total del ejido.
- La comunidad y ejido El Niágara se ubica al sur – oeste del municipio de Aguascalientes, pertenece administrativamente a la delegación rural Salto de los Salado. Las colindancias que rodea al ejido son pequeñas propiedades de San Jerónimo, Juan Castañeda, Juan de Dios Alba, Rancho Nuevo y Unión Ganadera.

El polígono de estudio cuenta con una superficie de 1,217-88-24.10 hectáreas, de suelo de origen ejidal. El área urbana tiene una superficie de 14-98-83.94 hectáreas. Lo que equivale el 1.01 por ciento de superficie del polígono de estudio con respecto al municipio; el área urbana es el 0.012 por ciento con respecto al municipio y el 1.23 por ciento con respecto al polígono de estudio total del ejido.

- La comunidad y ejido Los Caños se ubica al sur – este del municipio de Aguascalientes, pertenece administrativamente a la delegación rural Salto de los Salado. Las colindancias que lo rodean son: al poniente con el municipio de Jesús María; al sur con el ejido Centro de Arriba (El Taray) y Cieneguilla.

El polígono de estudio cuenta con una superficie de 3,114-49-65.53 hectáreas, de suelo de origen ejidal. El área urbana tiene una superficie de 46-21-33.50 hectáreas. Lo que equivale el 2.59 por ciento de superficie del polígono de estudio con respecto al municipio; el área urbana es el 0.038 por ciento con respecto al municipio y el 1.48 por ciento con respecto al polígono de estudio total del ejido.

- La comunidad y ejido Los Cuervos (Los Ojo de Agua) está ubicada al sur-este del municipio de Aguascalientes, pertenece administrativamente a la delegación rural Calvillito. Las colindancias que lo rodean son: al norte con el ejido de Calvillito y la Tinaja; al oriente con el ejido de Los Durón y al poniente y sur con diversas pequeñas propiedades.

El polígono de estudio cuenta con una superficie de 583-49-21 hectáreas, de suelo de origen ejidal. El área urbana tiene una superficie de 07-86-95 hectáreas. Lo que equivale el 0.48 por ciento de superficie del polígono de estudio con respecto al municipio; el área urbana es el 0.007 por ciento con respecto al municipio y el 1.35 por ciento con respecto al polígono de estudio total del ejido.

- La localidad de San Antonio de los Pedroza pertenece a la Delegación Rural Cañada Honda del Municipio de Aguascalientes; tiene su origen cuando el 23 de Junio de 1925 los vecinos solicitaron por escrito, actualmente, la sociedad ejidal sigue funcionando dentro de esta localidad. Como desde sus inicios, en la actualidad la actividad económica predominante es la agricultura de temporal de maíz y frijol, así como la ganadería.

La comunidad y ejido San Antonio de los Pedroza se ubica al norte del municipio de Aguascalientes, pertenece administrativamente a la delegación rural Cañada Honda. Las colindancias que rodean el ejido son: al norte con la comunidad de Cañada Honda, al este con la comunidad de San José de la Ordeña, al oeste con la ciudad de Aguascalientes y al sur con la comunidad de El Conejal, comunidades cercanas con las que es susceptible una integración territorial.

El polígono de estudio cuenta con una superficie de 610-70-54.53 hectáreas, de suelo de origen ejidal. El área urbana tiene una superficie de 04-34-86.89 hectáreas. Lo que equivale el 0.51 por ciento de super-

ficie del polígono de estudio con respecto al municipio; el área urbana es el 0.004 por ciento con respecto al municipio y el 0.71 por ciento con respecto al polígono de estudio total del ejido.

Proyectos Estratégicos:

Con el objetivo de acotar y vigilar los asentamientos humanos irregulares, evitar su expansión, regularlos y evitar la incompatibilidad de usos de suelo y la erosión del mismo, así como la regulación y sanción constante en los centros de población, se propone establecer una procuraduría para el control y regulación de los programas urbanos, que apoye de manera reguladora, las acciones propuestas en los planes y programas de planeación municipal.

Implementar políticas públicas que promuevan la consolidación de los centros urbanos, antes de abrir las posibilidades de expansión hacia las reservas de crecimiento.

Promover la utilización de eco tecnologías y programas de autoconsumo, tanto en lo referente a huertos familiares, como al cuidado adecuado de ganado a pequeña escala, para fomentar las condiciones de salud y mejorar los niveles de bienestar de los habitantes.

Dotar, mejorar y dar mantenimiento al equipamiento urbano de manera constante.

Garantizar la cobertura al 100% de los servicios públicos.

Completar la cobertura de calles pavimentadas. Dentro del entorno urbano se aplicarán pavimentos a base de materiales que brinden armonía y estética, y se procurará la forestación de la vía pública.

Sustituir luminarios existente por tecnología solar.

Modernizar los pozos de agua potable.

Llevar el transporte público a todas las localidades.

Se requiere la construcción espacios públicos y la promoción de eventos culturales.

IV. MARCO LEGAL

El dictamen que se emite tiene fundamento legal en el artículo 27 tercer párrafo y 115 fracción V inciso a) y b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 fracción I y IV de la Constitución Política para el Estado de Aguascalientes; artículos 36 fracciones XLV y XLIII de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes; 23 fracción I, II, III, 49, 60, 61, 83 segundo y tercer párrafo, 87 y demás relativos al Código Urbano del Estado de Aguascalientes, así como lo establecido al artículo sexto transitorio del Código de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda para el Estado de Aguascalientes; artículo 11, 16, 411, 412, 494 fracción III, VI, X, 498, 499 del Código Municipal de Aguascalientes que a continuación se transcriben:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 27.-

La nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. En consecuencia, se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población;

Artículo 115.- Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, conforme a las bases siguientes:

V. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;

d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;

Constitución Política para el Estado de Aguascalientes

Artículo 71.- Los Municipios, en los términos de las Leyes Federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

I.- Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;

IV.- Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;

Código Urbano del Estado de Aguascalientes

Artículo 23.-

Los Ayuntamientos tendrán las siguientes atribuciones:

I. Elaborar, aprobar, ejecutar, controlar, modificar, actualizar y evaluar los programas municipales de desarrollo urbano y de vivienda, así como los demás que de éstos se deriven;

II. Formular y administrar la zonificación y el control de los usos y destinos del suelo que se deriven de la planeación municipal del desarrollo urbano, y de conformidad con las normas contenidas en este Código;

III. Promover y planear el equilibrado desarrollo de las diversas comunidades y centros de población del Municipio, mediante una adecuada planificación y zonificación de los mismos;

Artículo 49.-

La planeación y regulación de la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población y del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población, constituyen las acciones fundamentales previstas por este Código, a fin de lograr un desarrollo armónico y equilibrado en todo el territorio estatal.

Artículo 61.-

Los programas municipales de desarrollo urbano, serán elaborados, aprobados, ejecutados, controlados y evaluados por los Ayuntamientos correspondientes, a través de la coordinación que para el efecto establezcan los Presidentes Municipales con el Gobierno del Estado, atendiendo la opinión de la Comisión Estatal, del Comité de Desarrollo Urbano y Rural respectivo y, en su caso, de la Federación.

Artículo 83.-

Los programas municipales de desarrollo urbano y los que de éste deriven, serán aprobados por los Ayuntamientos respectivos en sesión de Cabildo, previa opinión del Comité Municipal respectivo y de la Comisión Estatal.

Serán nulas de pleno derecho las aprobaciones de programas de desarrollo urbano que no cuenten previamente con la opinión de la Comisión Estatal y/o del Comité Municipal respectivo.

Artículo 87.- Los programas serán obligatorios para los particulares y para las autoridades correspondientes, una vez que sean publicados en el Periódico Oficial del Estado.

Código de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda para el Estado de Aguascalientes.

Artículo sexto transitorio.-

Todos los asuntos que se encuentren en trámite al inicio de la vigencia del presente Código, seguirán hasta su conclusión apegándose a las formas y procedimientos de los ordenamientos jurídicos que les dieron origen.

Código Municipal de Aguascalientes

Artículo 18.- Los Regidores son los encargados de vigilar el buen funcionamiento de los ramos de la administración pública municipal y la prestación de los servicios públicos, preferentemente conforme a las Comisiones que les sean asignadas, debiendo dar cuenta a éste de las deficiencias detectadas y proponer las medidas adecuadas para corregirlas.

Artículo 82.- El Cabildo nombrará las Comisiones permanentes que tendrán la obligación de vigilar el ramo de la administración que se les encomiende y serán las siguientes:

REGIDORES

I. Gobernación.

VI. Planeación Urbana y Rural.

Artículo 88.- Cuando fuere turnado algún asunto en Sesión a una Comisión, ésta deberá rendir al Cabildo el dictamen respectivo en un lapso no mayor de 30 días hábiles; salvo en el caso de que la Comisión solicite al mismo cuerpo colegiado una prórroga única por un lapso de tiempo igual en razón de que no fue posible allegarse de los elementos necesarios para rendir su dictamen en el primer periodo de tiempo.

Si la Comisión o Comisiones que deben dictaminar no lo hicieran en el término establecido en el párrafo anterior, sus miembros serán sancionados de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 fracción I de este ordenamiento.

Artículo 412.- Para la adecuada prestación de los servicios, el Ayuntamiento elaborará y ejecutará planes y programas, para la conservación y reconstrucción Código Municipal de Aguascalientes 137 de la infraestructura y equipamiento urbano, establecerá y controlará los sistemas apropiados y vigilará que se cumpla con lo estipulado en los ordenamientos municipales que regulen esta materia.

Conforme a lo establecido en la Ley General de Asentamientos Humanos en los artículos 1º, 3º fracción I, II, X, XI, 4º, 5º fracción VII, 6º, 9º, 11, 12, 15, 16, 17, 19, 27, 31, 32, 35, 36, 37, 40, 49, 50 y 51, así como lo

dispuesto en la Ley de Planeación; en la Ley Agraria en sus artículos 2º segundo párrafo 42, 56, 63, 64, 65, 66, 87, 88, 89 y demás relativos de la Ley Agraria, en el Reglamento de la Ley Agraria en sus artículos 47 y 67; en lo dispuesto por la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente los numerales 1, 19, 20 bis 4, 20 bis 5, 23 y 99; en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en los artículos 5º, 12, 13, 9 y demás relativos; en lo dispuesto en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable en sus artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 8º, 11, 15, 24, 31, 32, 144 y demás relativos; en lo previsto en la Constitución Política del Estado de Aguascalientes en su articulado 7-A, 69, 71; en lo dispuesto en la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes en los artículos 36, 105, 132, 133, 161 al 167, 171, 172; en lo establecido en la Ley de Planeación del Desarrollo Estatal y Regional del Estado de Aguascalientes en sus numerales 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 13, 14 fracción VI, 15 fracción II inciso A), 21, 34, 37, 38, 40, 41, 45, 46, 50; en lo dispuesto Ley de Protección Ambiental para el Estado de Aguascalientes en su articulado 1º, 2º, 4º, 10, 12, 14, 29, 30, 62, 66, 67, 68, 93, 123, 124, 177, 178; en lo establecido en Código Urbano para el Estado de Aguascalientes en los artículos 1º, 2º, 3º, 6º, 9º, 10, 11, 12, 16, 17, 18, 23, 25, 42, 43, 44, 49, 50, 51, 51 bis, 52 Inciso A) fracción II, 53, 54, 55, 59, 60, 61, 66, 67, 68, 77, 78, 79, del 82 al 90, 108, 109, 113, 121, 123 al 129, 131 al 143, 169 y demás relativos, aunado a lo establecido en el Código de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda para el Estado de Aguascalientes en el artículo sexto transitorio y bajo el tenor del Código Municipal de Aguascalientes en sus artículos 1º, 6º fracción I, VI y IX, 114 bis fracción VI, 162, 411, 412, 494 fracción III, VI, X, 498 fracción II, en relación con el Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de Aguascalientes en lo dispuesto en los artículos 5º, 27 inciso a) 29 fracción II y 30, el Instituto Municipal de Planeación con la facultad que posee para elaborar y administrar los Programas de Desarrollo Urbano tiene a bien presentar los Esquemas de Desarrollo Urbano de los Centros de Población de Cieneguilla La lumbrera, El Colorado, El Niagara, Los Caños, Los Cuervos y San Antonio de los Pedroza, siendo acorde a toda la normatividad aplicable en la legislación federal, estatal como en la municipal y considerando cada uno de los requisitos establecidos en las diversas leyes mencionadas anteriormente, garantizando y promoviendo el desarrollo urbano y la planeación

V. PUNTOS RESOLUTIVOS

ÚNICO.- Con fundamento en los artículos 4º, 73 fracciones XXIX-D y XXIX-G, y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 66 y 68 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 1º, 2º, 3º, 4º, 13, 15 fracción II, incisos A) y B), 21 y 45, y demás aplicables de Ley de Planeación del Desarrollo Estatal y Regional del Estado de Aguascalientes; 3º, 4º, 5º, 36 fracciones I, XXXIX, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, L, 161 al 170 y demás aplicables de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes; artículo, 23 fracción I, II, III, 49, 60, 61, 83 segundo y tercer párrafo, 87 del Código Urbano del estado de Aguascalientes; en el artículo sexto transitorio del Código de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda para el Estado de Aguascalientes; artículos 11, 16, 71 fracción I, 97 109 fracción I, 114 bis fracción VI, 411, 412, 498 fracción II y demás relativos del Código Municipal de Aguascalientes, y valorando la exposición de motivos y su justificación **resulta procedente** someter a consideración del H. Cabildo de Aguascalientes para su aprobación la iniciativa de los "Esquemas de Desarrollo Urbano de los Centros de Población de de Cieneguilla-La lumbrera, El Colorado, El Niagara, Los Caños, Los Cuervos y San Antonio de los Pedroza", que se anexa al presente.

Lo anterior para el conocimiento de la ciudadanía. Dado en el salón de Cabildo por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Aguascalientes en la Sesión Extraordinaria celebrada el día dieciocho de diciembre del año dos mil trece.

Lic. Lorena Martínez Rodríguez, Presidente Municipal; Regidores: Elsa Lucía Armendáriz Silva, Norma Alicia Molina Arias, Pedro Rafael Delgado Carrillo, Yuri Antonio Trinidad Montoya, Ma. Elena Tiscareño González, Alejandro Regalado Díaz, María Emilia del Pilar Hernández Lozano, Raquel Soto Orozco, Vicente Pérez Almanza, Patricia García García, Luis Enrique Popoca Pérez, José Octavio Mora Muñoz, Elías Ramírez Falcón, José Alberto Vera López; Síndico de Hacienda, Ma. Gabriela Puebla Preciado; Síndico Procurador, Ikuacianetzi Cardona Luiz; Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, Mtro. Enrique Martínez Macías.- Rúbricas.

Por lo que tiene el honor de comunicarlo, para su conocimiento y efectos legales conducentes. En tal ver, promulga y ordena se dé publicidad para su debido cumplimiento. 23 de diciembre del 2013.- Lic. Lorena Martínez Rodríguez, Presidente Municipal de Aguascalientes.- Rúbrica.

De conformidad con el artículo 107 fracción XI del Código Municipal de Aguascalientes, Mtro. Enrique Martínez Macías. El Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno.- Rúbrica.

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES, AGS. ESQUEMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN LOS CAÑOS 2013-2035

01.-INTRODUCCIÓN

Un esquema de desarrollo urbano es el instrumento jurídico - normativo que contiene el plan de desarrollo urbano de un centro de población que incluye el asentamiento humano y su entorno de forma analítica y congruente con los instrumentos de planificación y desarrollo a nivel municipal. En éste, se diagnostica, se plantean objetivos y se determinan estrategias respetando al medio ambiente pretendiendo llevar un óptimo desarrollo económico, social, demográfico y urbano.

Es de importancia la actualización o en su caso la elaboración de los esquemas de desarrollo urbano porque se abordan los diferentes aspectos del centro de población rural iniciando con su delimitación y justificación, en particular, del área de estudio donde se realiza el esquema. Se incluye un análisis de los antecedentes de la formación del asentamiento humano, conociendo las bases jurídicas de donde se derivan los esquemas de desarrollo urbano, comenzando con el análisis de los artículos correspondientes al desarrollo urbano de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pasando por la Ley de Asentamientos Humanos y concluyendo con la legislación local a nivel estatal como el Código Urbano para el Estado de Aguascalientes, se continúa con el diagnóstico del medio físico natural en donde se analizan el clima, la temperatura, el suelo, la edafología, geología, topografía y el uso potencial de suelo. También se analiza el medio físico construido, los elementos jurídicos como la tenencia de la tierra y los usos del suelo urbano. Además, se incluyen aspectos constructivos como la infraestructura y la imagen urbana. Después de este análisis se abordan aspectos demográficos, sociales y económicos, los cuales se analizan desde un matiz cualitativo de la población que habita en el asentamiento humano.

Se finaliza el diagnóstico con el análisis de los riesgos posibles por pendientes topográficas, zonas inundables y fallas geológicas y la vulnerabilidad por el desarrollo de actividades agrícolas, pecuarias y urbanas. Se continúa con la elaboración de los objetivos tanto generales como particulares de cada tema del diagnóstico, seguido de las estrategias donde se expone el cómo deberá de solucionarse los problemas detectados en el diagnóstico. A continuación se define la operatividad del programa en el cual de forma tabular se realiza un análisis correspondiente a los objetivos y estrategias mencionando a quiénes se dirigen las obras o estrategias planteadas estableciendo plazos del 2012 al 2018. Para finalizar, se tienen la bibliografía consultada, el glosario de términos utilizados para la elaboración del esquema de desarrollo y un anexo que contiene tablas y mapas para consulta individual.

02.-JUSTIFICACIÓN

El Instituto Municipal de Planeación tiene a su cargo la actualización y elaboración de programas de desarrollo urbano de los centros de población con el objetivo de contar con instrumentos que orienten el crecimiento urbano y fomenten el desarrollo económico y social con pleno respeto al medio ambiente, procurando se incremente el nivel de vida de la población que en ellas habita. Para ello, utiliza información estratégica, herramientas técnicas y metodológicas pertinentes dentro de ejes centrales tales como la participación de la sociedad y la planeación estratégica con una visión integral del desarrollo. Se contemplan en el proceso los aspectos, ambientales, económicos, sociales y urbanos, además del propio contexto cultural de las comunidades rurales del municipio.

Con base a lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal 2011 – 2013, el eje Ciudad con Gobernanza establece en su visión que “la participación ciudadana será el día a día del municipio de Aguascalientes. Esta convicción nos alejará de antagonismos estériles, nos ayudará a superar el estancamiento en el desarrollo económico, nos alejará de la espiral de violencia y miedo que provoca la delincuencia y, sobre todo, evitará la polarización social derivada del incremento de los índices de pobreza y marginación. La ciudadanía debe conocer su municipio y actuar sobre él”.

Como se menciona en este plan, es necesario considerar el tema de Planeación y Participación Ciudadana, incluyendo su Programa y un nuevo Modelo de Planeación y Gestión de las Políticas Públicas con un Sistema de Información Municipal con miras a una ciudad equitativa mediante el uso de los instrumentos y la infraestructura con que cuenta la administración pública, para homogeneizar las condiciones en calidad de vida y de oportunidades para todos los habitantes en salud, alimentación, educación, deporte, cultura y recreación; en el tema de pobreza y marginación vinculando las acciones de asistencia social involucrando las dependencias municipales. Para promover la competitividad y un desarrollo equitativo entre la población es necesario generar un entorno físico, tecnológico, social, ambiental e institucional para atraer y desarrollar actividades sobre todo de empleo. Es de suma importancia contar con las vías para que se dé la movilidad y mano de obra calificada principalmente.

En el tema de desarrollo urbano y vivienda en su programa de adecuación y actualización de los instrumentos de planificación urbano territorial en correspondencia con el plan municipal de desarrollo normada por la definición y regulación del crecimiento y transformación del uso de suelo además del incremento de cobertura de redes de agua potable, drenaje y alcantarillado en comunidades rurales.

03.-ALCANCES

El presente instrumento es una herramienta de diagnóstico y planificación, que permiten contar con un documento en el que se integra una visión amplia y multifactorial de las condiciones presentes en las

comunidades rurales y sus entornos. Este Esquema de Desarrollo es además, un documento de tipo legal y normativo que regula los usos de suelo del asentamiento humano al que va dirigido, los terrenos ejidales con los que cuenta y también los terrenos que son ya de dominio pleno que están enmarcados dentro de sus límites tradicionales.

Los esquemas de desarrollo, son indispensables para la gestión de los recursos a nivel municipal, estatal y federal, que permitan realizar las acciones planteadas en ellos.

Son en definitiva, un instrumento clave, que permite contar con elementos para la toma de decisiones, y que, en respuesta a las condiciones cambiantes de las dinámicas económicas y sociales, deben estar en constante revisión y actualización.

Es por esto que el Ayuntamiento de Aguascalientes, ha impulsado la publicación de este documento que contempla un periodo de vigencia (horizonte de planeación) a partir de la fecha de su publicación y hasta el año 2035. Este periodo puede ser acotado o ampliado siguiendo los procesos legales vigentes estipulados por el Código Urbano; atendiendo a las demandas de la población, bajo un manejo sustentable de los recursos naturales y valorando éticamente la repercusión de las acciones que en el mediano y largo plazo pueden tener en la población en general.

Este documento, se centra en las acciones a corto, mediano y largo plazo que pueden ser implementadas en los asentamientos humanos para mejorar sus condiciones actuales y consolidarlos, sobre todo en materia de equipamiento y servicios, manteniendo así sus características de ruralidad.

En este documento no se consideran las propuestas de ocupación de las reservas de crecimiento de los asentamientos humanos, ya que se analizó desde el punto de vista demográfico, económico y de movilidad social, que mientras no exista una política económica y de bienestar social que garantice la ocupación de la reserva de crecimiento, no se justifica la ocupación de dichas zonas.

Además, la ocupación de las reservas de crecimiento no debe de fundamentarse solamente en acciones económicas puntuales, sino en un alto grado de responsabilidad social y ambiental que prevea con los instrumentos de prospectiva actuales, los impactos reales de las acciones hacia el bienestar social y también hacia el medio ambiente, desde la perspectiva de un todo integral que sobrepasa los límites y jurisdicciones políticas.

04.- ASPECTOS GENERALES

4.1 Ubicación geográfica

La ubicación geográfica del polígono corresponde a las siguientes coordenadas, latitud norte 21° 49' 47" y latitud sur 21° 45' 33"; longitud este 102° 26' 52" y 102° 31' 44" longitud oeste; se encuentra a una altitud de 1,900 metros sobre el nivel del mar. La ubicación geográfica del área urbana le corresponden las siguientes coordenadas, latitud norte 21° 47' 24" y latitud sur 21° 46' 27"; longitud este 102° 27' 33" y 102° 28' 20" longitud oeste

La comunidad y ejido de Los Caños actualmente cuenta con una principal vía de comunicación. La Carretera Federal No. 71 con una longitud de 21 kilómetros del centro de población hasta llegar a la ciudad de Aguascalientes.¹ (Ver Mapa No. 1)

7.2 Antecedentes

La localidad de Los Caños pertenece a la Delegación Rural Salto de los Salado del Municipio de Aguascalientes; tiene su origen el 17 de Marzo de 1937 cuando vecinos del poblado solicitaron por escrito al entonces Gobernador del Estado de Aguascalientes, Juan G. Alvarado Lavallade, la dotación de tierras con carácter de indispensables para satisfacer sus necesidades económicas, turnando la solicitud a la Comisión Agraria Mixta respectiva.²

El 25 de Agosto de 1937, por resolución del entonces Presidente de la República el General Lázaro Cárdenas del Río, los vecinos de dicho poblado fueron dotados con terrenos, para que formaran un ejido con una superficie total de 1,845-00-00; 416-00-00 hectáreas laborables para cubrir las necesidades individuales de 51 capacitados en materia agraria, más la parcela escolar y 1,429-00-00 de agostadero y monte para uso común.³

El 19 de Noviembre de 1941, por resolución del Presidente de la República, el General Manuel Ávila Camacho, se otorgó una ampliación de 772-00-00 hectáreas a dicho ejido; ya para el 20 de Octubre de 1964, por resolución del Presidente de la República, el Lic. Adolfo López Mateos, se otorgó una ampliación de 443-43-00 hectáreas.

Actualmente, los ejidatarios cuentan con certificados parcelarios sobre sus propiedades, sin dominio pleno. Los terrenos de uso común se siguen trabajando en agrupación.⁴

¹ Datos obtenidos de Secretaría de Infraestructura y Comunicaciones del Estado de Aguascalientes de la actualización de carreteras estatales 2012.

² Ing. Víctor Miguel Cervantes Silva. "Aguascalientes Rural". H. Ayuntamiento de Aguascalientes. Aguascalientes 1990-1992.

³ Ibidem.

⁴ Instituto Municipal de Planeación de Aguascalientes. Dirección de Planeación y Concertación. Datos obtenidos por entrevista a la población objetivo.

Como desde sus inicios, la actividad económica predominante es la agricultura de temporal de maíz y frijol y en menor proporción la producción de garbanzo; en la actualidad se produce papa utilizando un sistema de riego. También hay actividad ganadera, principalmente de bovinos y porcinos.

La comunidad Los Caños cuenta con los servicios básicos de luz eléctrica, drenaje y agua potable. Sin embargo, no en su totalidad ya que el 30% de la población no cuenta con el servicio de agua potable y drenaje debido a que se encuentran asentados en terrenos irregulares, es decir sin título de propiedad.⁵

Las festividades celebradas por la comunidad de Los Caños es la fiesta en honor al Sagrado Corazón el 19 de Junio con misa, música, danza, pólvora y feria; así como el aniversario de la Independencia de México con un desfile cívico y la gesta de la Revolución Mexicana que se celebra con coleadero, baile y la coronación de la reina.⁶

05.-BASES JURÍDICAS

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En los artículos 26 apartado A, 27 tercer párrafo, 73 fracción XXIX-G, 115 fracción V, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se constituye el marco jurídico que otorga la facultad al Gobierno Estatal de organizar un sistema de planeación mediante la participación de los diversos sectores sociales, dictando las directrices en coordinación con el Gobierno Municipal fomentando la regularización, ordenación, administración y planificación territorial de los asentamientos humanos, localidades y su aprovechamiento rural, estableciendo criterios adecuados para la formulación, instrumentación, usos, reservas, conservaciones y mejoramiento del destino de la tierra y su crecimiento, previendo las necesidades que hay dentro del crecimiento y la disponibilidad de servicios y recursos.

- Ley de Planeación.

La planeación deberá prever el desarrollo integral y sustentable tomando en cuenta objetivos sociales, culturales y económicos de los centros de población, realizándose de manera coordinada y con congruencia, tal y como lo señalan los artículos 2º, 32, 33, 34 fracción II de la Ley de Planeación para lograr un desarrollo equilibrado.

- Ley Agraria.

En los numerales 42, 56, 63, 64, 65, 66, 87, 88, 89 y demás relativos de la Ley Agraria y 47, 67 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares, protege las tierras ejidales así como aquellas que son destinadas al asentamiento humano, de las cuales señalan que son inalienables, imprescriptibles e inembargables, por lo cual las autoridades Federales, Estatales y Municipales deben vigilarlas y protegerlas, en caso de que los terrenos de un ejido se encuentren ubicados en el área de crecimiento de un centro de población; los núcleos de población ejidal podrán beneficiarse de la urbanización de sus tierras sujetándose a las leyes, reglamentos y planes vigentes de asentamientos humanos, quedando prohibida la urbanización de las tierras ejidales que se ubiquen en áreas naturales protegidas, incluyendo las zonas de preservación ecológica de los centros de población.

El Municipio en su ámbito jurisdiccional podrá formular, aprobar y administrar en materia de zonificación, planes de desarrollo urbano utilizando el suelo de las tierras ejidales ubicadas en las áreas declaradas reservadas para el crecimiento de un centro de población, de conformidad con los planes de desarrollo urbano municipal.

- Ley General de Asentamientos Humanos.

En la Ley General de Asentamientos Humanos, publicada en el año 1993 con última reforma el 9 de Abril de 2012, en los numerales 4, 7, 11, 12, 15, 16 Fracción I, 27, establece la normatividad que sirve de sustento para que de forma coordinada se planee y se norme de manera conjunta entre Gobierno Federal, Estatal y Municipal las acciones de la planeación de asentamiento humanos con la finalidad de mejorar el nivel y la calidad de vida.

Aunado a lo anterior dicha ley prevé la fundación, conservación, mejoramiento, y crecimiento de los centros de población de manera ordenada, así como su aprovechamiento, protección y preservación de los mismos y su cuidado, promoviendo la dotación o construcción de la infraestructura y el equipamiento urbano.

En los artículos 3º, 5º, 9º, 31 y 35 de la ley en cuestión establece las facultades y atribuciones con las que cuenta el Municipio, como lo es, el formular, aprobar y administrar los planes y/o programas de los centros de población, además de regular, controlar y vigilar el uso y destino las reservas promoviendo acciones e inversiones para la conservación, mejoramiento y crecimiento de dichos asentamientos.

La creación del esquema de desarrollo se sustenta a los requisitos y alcances del Código Urbano para el Estado de Aguascalientes y el Código Municipal de Aguascalientes tal y como lo marca el artículo 32 de la Ley General de Asentamientos Humanos.

⁵ Ibídem.

⁶ Instituto Municipal de Planeación de Aguascalientes. Dirección de Planeación y Concertación. Datos obtenidos por entrevista a la población objetivo.

- Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

En la Ley de Desarrollo Rural Sustentable refiere a que el Gobierno Federal en coordinación con los gobiernos de las entidades Federativas y Municipales, impulsará políticas, acciones y programas en el medio rural que serán considerados prioritarios para el desarrollo promoviendo el bienestar social y económico mediante la diversificación y la generación de empleo, incluyendo el no agropecuario en el medio rural, así como el incremento del ingreso y demás acciones tendientes a la elevación de la calidad de vida de la población rural. Reconociendo la heterogeneidad socioeconómica y cultural, por lo que se debe considerar tanto los aspectos de disponibilidad y calidad de los recursos naturales y productivos como los de carácter social, económico, cultural y ambiental, para la creación de los planes, programas de desarrollo urbano se debe de garantizar el bienestar de la comunidad, básicamente en sus artículos 1º, 2º, 4º, 5º, 8º, 12, 14, 31, 32 y demás relativos a dicha ley.

- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente

La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente tienen por objeto proporcionar el desarrollo sustentable, la preservación y restauración del equilibrio ecológico garantizando el derecho de toda persona a vivir en un medio ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar tal y como lo establece en los numerales 1, 15, 19, 20 bis 5, 23, 99, 110 y en su capítulo IV, Sección IV y demás relativos, de dicha ley, donde se prevé la formulación y conducción de la política ambiental.

Para la creación de programas y/o planes de desarrollo urbano y vivienda se deben de tomar en cuenta los lineamientos y estrategias contenidas en los programas de ordenamiento ecológico del territorio y determinación de los usos de suelos para evitar el desarrollo de esquemas segregados o unifuncionales, considerando el equilibrio, las condiciones que deben de existir entre los asentamientos, así como las actividades económicas o fenómenos naturales, fomentando la mezcla de los usos habitacionales con los productivos que no representen riesgos, daños a la salud o afecten el medio ambiente, induciendo a las políticas y conductas en pro a la protección y restauración del medio ambiente con un desarrollo urbano sustentable; las autoridades en la esfera de su competencia, deberán de evitar los asentamientos humanos en zonas donde las poblaciones se expongan al riesgo de desastres por impactos adversos del cambio climático.

Los criterios ecológicos para la preservación y aprovechamiento sustentable del suelo se considerarán en la fundación de centros de población y la radicación de asentamientos humanos, así como en los planes de desarrollo urbano, en las acciones de mejoramiento y conservación de los centros de población.

- Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable

La Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, marca los criterios de la política forestal que se debe de seguir y respetar en torno a los centros de población, considerando las condiciones necesarias para el bienestar de la población, la conservación, protección, producción, aprovechamiento o restauración de los recursos forestales y de sus ecosistemas, procurando la defensa de los suelos y cursos de agua, la disminución de la contaminación y la provisión de espacios suficientes para la recreación.

- Ley General de Cambio Climático

Se prevé en la Ley General de Cambio Climático la coordinación entre la Federación, Estado y Municipios en cuanto ordenamiento territorial de los asentamientos humanos realizando programas de desarrollo urbano que comprendan criterios de eficiencia energética y mitigación de emisiones directas e indirectas evitando la dispersión de los asentamientos humanos y protegiendo los centros de población más vulnerables ante los efectos del cambio climático

- Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.

Haciendo alusión a lo dispuesto por la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Histórico, el Reglamento de dicha ley y la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia, se considera dar protección y conservación en medida de las facultades con las que cuenta el Municipio en coordinación con el Gobierno Federal y Estatal de los monumentos arqueológicos, artísticos e históricos, que han sido declarados como tales y que se ubican dentro de la comunidad.

Legislación Estatal

- Constitución Política del Estado de Aguascalientes.

Constitución Política del Estado de Aguascalientes (última reforma publicada el 27 de febrero del 2012) en sus artículos 7º A y 71 se fundamenta para que los Municipios en coordinación con el Estado y bajo lo establecido con las leyes estatales y federales se formule, apruebe y administre la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, así como participar en los planes de desarrollo regional, autorizando y vigilando la utilización del suelo, señalando que el Estado en la creación del plan de desarrollo garantizara la equidad y la justicia previendo el crecimiento de la economía y democratización política, social y cultural de estado y de las comunidades, tomando en cuenta la precisión de las demandas y aspiraciones de la sociedad para la creación del Plan de Desarrollo del Estado, a los planes municipales y a los programas respectivos.

- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, artículo 36 en las fracción II, III, VI VII y VIII señala las atribuciones que le corresponden a la Secretaría de Gestión Urbanística y Ordenamiento

Territorial con base en coordinar, concertar e instrumentar junto con los Ayuntamientos la ordenación territorial, el desarrollo equilibrado de los asentamientos, proyectar la distribución de la población a partir del contexto existente entre los municipios y sus localidades.

- Ley de Fomento para el Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Aguascalientes.

En correlación con lo previsto por la Ley de Fomento para el Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Aguascalientes, artículos 13 fracción IV, 22, 25 establece que las autoridades estatales y municipales deberán de elaborar, aplicar e incluir en sus planes de desarrollo programas y proyecciones donde se indique los objetivos, estrategias y acciones prioritarias tendientes a la reforestación y forestación, promoviendo el fomento, entendido éste, como un proceso evaluable y medible mediante criterios e indicadores de carácter ambiental, silvícola, económico y social que tienda a alcanzar un manejo óptimo y sostenido de los recursos forestales sin comprometer el rendimiento, equilibrio e integridad de los ecosistemas forestales, que mejore el ingreso y la calidad de vida de las personas que participan en la actividad forestal y promueva la generación de valor agregado a las materias primas en las regiones forestales, diversificando las alternativas productivas y creando fuentes de empleo en el sector.

- Ley de Planeación del Desarrollo Estatal y Regional del Estado de Aguascalientes.

La Ley de Planeación del Desarrollo Estatal y Regional de Estado de Aguascalientes establece en sus artículos 2º, 3º, 4º, 6º, 7º, 8º, 13, 15, 21, 27, 34, 37, 38, 41, 45, 46, 47, 50 y demás relativos, que la planeación del desarrollo de la Entidad y sus Ayuntamientos se instrumentará a través de los planes y programas, los cuales deberán señalar objetivos y metas siguiendo los principios de igualdad, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría en la calidad de la vida, el uso y aprovechamiento óptimo y racional de los recursos naturales, humanos, técnicos y financieros y establecer sus previsiones a largo y mediano plazo respecto a la actividad económica, social, ambiental, territorial, conteniendo un análisis social, demográfico, económico y ambiental del Estado.

Se realizarán convenios de coordinación con sujeción a los objetivos y prioridades de la planeación y desarrollo estatal, con la finalidad de impulsar y fomentar el desarrollo integral de la entidad fortaleciendo la capacidad económica administrativa y financiera, estimulado el desenvolvimiento armónico, económico y promover el desarrollo social de las comunidades, así mismo se prevé la participación y consulta de la sociedad con el propósito de que intervenga directamente en la elaboración, instrumentación, seguimiento y evaluación de los planes y programas.

Los esquemas de desarrollo de las comunidades se fundan principalmente en los siguientes artículos de la ley antes citada:

Artículo 34.- Los instrumentos de planeación y programación estatal y municipal a que se refiere esta Ley en la parte que impliquen la utilización del espacio físico del territorio del Estado, deberán ser congruentes con las líneas generales de estrategia que se establezcan en el Programa Estatal de Ordenamiento Ecológico y Territorial.

La zonificación secundaria de los usos y destinos del suelo en los centros de población y la delimitación de las áreas que integran los mismos, de acuerdo con el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Artículo 71 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la Ley General de Asentamientos Humanos y el Código Urbano para el Estado de Aguascalientes, será determinada por los Ayuntamientos en los programas de desarrollo urbano de carácter municipal respectivos, tomando en cuenta los lineamientos generales de estrategia previstos en el Programa Estatal de Ordenamiento Ecológico y Territorial.

Artículo 37.- El Poder Ejecutivo del Estado y los Municipios del Estado podrán organizarse y coordinarse para fines de colaboración en la Planeación Intraregional del desarrollo mediante el esquema de integración por regiones administrativas previo convenio de asociación y coordinación municipal, publicado en el Periódico Oficial del Estado.

Artículo 38.- La conformación de las regiones del Estado, responderá a los fines de crecimiento económico y desarrollo social y sustentable de los respectivos Municipios y sus habitantes, contenidos en el Programa Estatal de Ordenamiento Ecológico y Territorial.

- Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes

La Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes marca las directrices de las atribuciones y facultades con las que cuenta el municipio y dentro de las cuales emana la elaboración de planes y programas de desarrollo urbano, satisfaciendo la necesidad de desarrollo y expansión de la ciudad y centros de población, realizando estudios y recabando información necesaria para la mejora de la administración municipal y la prestación de los servicios públicos y del mismo modo protegiendo la reserva, usos y destinos de las áreas protegidas, atendiendo las demandas prioritarias de la población y propiciando el desarrollo armónico.

Para los planes, programas de desarrollo y los esquemas de población se contará con un diagnóstico económico y social, señalando la estrategia a seguir y plazos de ejecución, la zonificación y el control de los usos y destinos del suelo lo formulará el municipio, lo anteriormente señalado se fundamenta en los artículos 36, 56, 133, 162, 163, 164, 165, 167, 171 y demás relativos de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes.

- Ley de Protección Ambiental para el Estado de Aguascalientes

Lo dispuesto por la Ley de Protección Ambiental para el Estado de Aguascalientes le corresponde al municipio determinar el uso de suelo tomando en consideración las condicionantes topográficas, meteorológicas, climatológicas, geológicas, hidrológicas, edáficas y sísmicas de las zonas, previniendo las tendencias de expansión del respectivo asentamiento y los impactos naturales que tendría un posible evento extraordinario de la industria, comercio o servicio, sobre los centros de población.

Los programas de desarrollo urbano deben de alinearse con los programas de ordenamiento ecológico puesto que su objetivo primario es proteger rasgos naturales específicos sobresalientes y la biodiversidad y los hábitats asociados a ellos, por lo cual el municipio deberá de analizar los recursos naturales, la infraestructura existente y necesaria para la atención de emergencias ambientales y sobre todo la infraestructura para la dotación de servicios y el equipamiento urbanos.

- El Código Urbano para el Estado de Aguascalientes

El Código Urbano para el Estado de Aguascalientes en sus artículos 1º fracciones I y II; 2º fracciones I y II; el 3º el 9º, 23 fracciones I y II; 49, 50, 51, 52, 53, 55, 60, 66, 67, 68, 74, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91 y demás relativos regula la planeación, conservación, mejoramiento y crecimiento del desarrollo urbano, así como los asentamientos humanos en el territorio estatal coadyuvando con el municipio, manteniendo el equilibrio ecológico, la equidad, sustentabilidad, integridad de los centros de desarrollo; se establecerán las normas generales de la infraestructura y equipamiento vial, reservas, usos y destinos del territorio de los centros de población, así como establecer las bases para la ejecución de acciones, obras y servicios.

Todo lo anterior se realiza para poder crear políticas encaminadas en torno a los centros de población llamados esquemas de desarrollo urbano del cual derivan un conjunto de acciones dirigidas a regular elementos, componentes y acciones del desarrollo urbano, el cual busca propiciar desarrollo equilibrado en el crecimiento del mismo, las proyecciones a largo y mediano plazo, en el código nos marca los lineamientos que determinan la construcción y distribución de la zonificación, las áreas de reservas, la estructura urbana, servicios, equipamiento, el establecimiento de políticas de desarrollo urbano, que tiendan a corregir los desequilibrios socioeconómicos regionales que se reflejan en asentamientos humanos no controlados, y a asegurar en el futuro, un mejor ordenamiento del territorio.

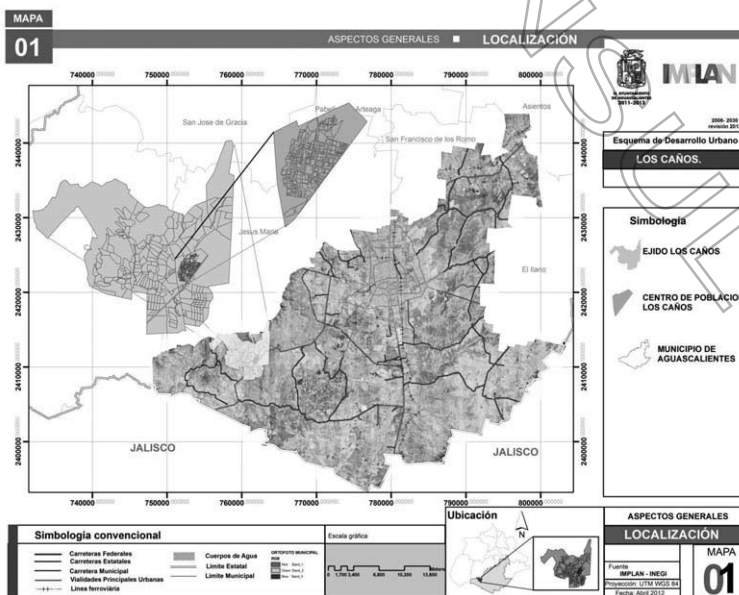
Legislación Municipal

- Código Municipal de Aguascalientes.

En los artículos 6º, 112 fracción XX, 411, 412, 494 fracción III, 498 y demás relativos del Código Municipal de Aguascalientes se prevé que los planes y programas de desarrollo urbano tomaran en cuenta la planeación, ejecución y administración, de los centros de población, con la finalidad de lograr un desarrollo armónico y equilibrado de los habitantes, previendo la adecuada prestación de servicios, así como el crecimiento de éstos, vigilando el ordenamiento ecológico municipal.

06.- LOCALIZACIÓN, DELIMITACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL ÁREA DE ESTUDIO

La comunidad y ejido Los Caños se ubica al sur – este del municipio de Aguascalientes, pertenece administrativamente a la delegación rural Salto de los Salado. Las colindancias que lo rodean son: al poniente con el municipio de Jesús María; al sur con el ejido Centro de Arriba (El Taray) y Cieneguilla.



El polígono de estudio cuenta con una superficie de 3,114-49-65.53 hectáreas, de suelo de origen ejidal. El área urbana tiene una superficie de 46-21-33.50 hectáreas.⁷ Lo que equivale el 2.59 por ciento de superficie del polígono de estudio con respecto al municipio; el área urbana es el 0.038 por ciento con respecto al municipio y el 1.48 por ciento con respecto al polígono de estudio total del ejido.

07.- DIAGNÓSTICO

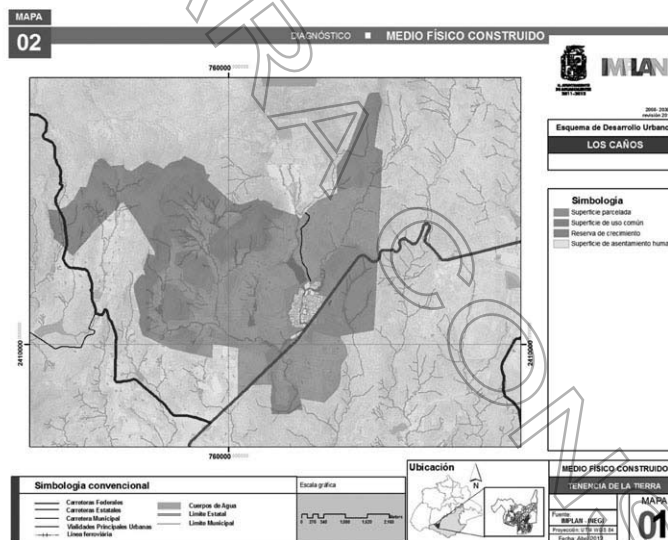
Tenencia de la tierra

El ejido Los Caños cuenta con 133 parcelas, tiene una superficie de 3059-59-84 hectáreas; y una superficie certificada de 2,923-45-66 hectáreas; superficie parcelada de 1,280-21-90 hectáreas, superficie de uso común de 1,533-88-76 hectáreas (RAN, 2010). La superficie del asentamiento humano, es 109-34-99 hectáreas con 46-21-33.5 hectáreas y 47-30-03 hectáreas de reserva de crecimiento.

Por cambios de destino se le adicionaron al plano general un total de 54-89-81 hectáreas, de área parcelada 1,335-11-71 hectáreas y de uso común 1,478-98-95 hectáreas. (RAN, 2010).

Tabla	
01	Distribución de la superficie ejidal por tipo de área
Área	Superficie hectáreas
Parcelada	1,280-21-90
Tierras de uso común	1,533-88-76
Asentamiento humano	109-34-99
Reserva de crecimiento	47-30-03
SUPERFICIE CERTIFICADA	2923-45-66.05
SUPERFICIE PLANO GENERAL	3059-59-84.34

Fuente: Datos proporcionados por la Delegación Estatal del RAN 2012.



7.1 Medio físico natural

7.1.1 Clima

En la región donde se localiza el ejido Los Caños predomina el clima **templado subhúmedo C (w0)(w)**, según la clasificación de Köppen, modificada para México por García (1973).

Se trata de un clima con verano cálido y valores de temperatura que en términos generales presentan las siguientes características: la temperatura media anual oscila entre los 12 y 18 °C; la temperatura media anual del mes frío del año oscila entre los -3 y 18 °C y la temperatura media anual del mes más cálido es mayor de 22 °C.

En cuanto a la precipitación este tipo de clima tiene un régimen de lluvias de verano, con un porcentaje de lluvia invernal respecto al total anual menor de 5. El más seco de los subhúmedos con un coeficiente Precipitación/Temperatura menor de 43.2.⁸

⁷ Datos obtenidos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía del Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares (PROCEDE) bajo la coordinación de la Secretaría de la Reforma Agraria (SRA); 1984.

⁸ La Biodiversidad en Aguascalientes: Estudio de Estado. 2008. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), Instituto del Medio Ambiente del Estado de Aguascalientes (IMAE). Universidad Autónoma de Aguascalientes (UAA). México.

De acuerdo con los registros de la estación meteorológica El Ocote (1991-2010) los datos de temperatura y precipitación que corresponden con el tipo climático predominante en la zona son los siguientes:⁹

- Temperatura media anual: 17.3 °C
- Temperatura media del mes más frío y mes en que se presenta: 13 °C, enero.
- Temperatura media del mes más caliente y mes en que se presenta: 20.8 °C, mayo
- Precipitación total anual: 594.6 mm
- Precipitación media del mes más lluvioso y mes en que se presenta: 160.4 mm, julio
- Precipitación media del mes más seco y mes en que se presenta: 2.4 mm, marzo
- Porcentaje de lluvia invernal: 4.7 %
- Coeficiente Precipitación/Temperatura: 34.4

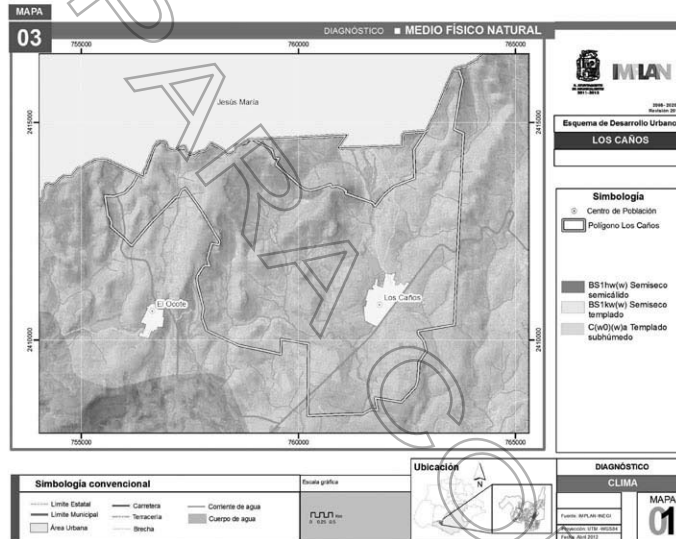
Heladas

La estación meteorológica reporta en promedio 25 días con heladas al año, considerando los registros mensuales de los meses de noviembre a marzo, con la mayor frecuencia durante los meses de diciembre (5 días), enero (9 días) y febrero (6 días).

Vientos

La comunidad y ejido Los Caños se encuentra dentro de una zona donde los vientos dominantes son en dirección suroeste en verano y parte del otoño con velocidades promedio de 5 km/h.

Véase mapa 03,01



7.1.2 Topografía

El relieve característico de la región donde se localiza Los Caños está conformado por zonas desde el punto de vista altitudinal; conformado por una serie de lomeríos de origen aluvial que se extienden desde la localidad, con pendientes ligeramente suaves donde la cota de altitud oscila entre los 1810 y 1900 msnm; la topografía de estas zonas permite el desarrollo de actividades agrícolas y crecimiento del área urbana. También lo conforma una serie de serranías de pendientes abruptas que se extienden en dirección de oriente – poniente, donde las cotas de altitud llegan de 1950 hasta los 2320 msnm, sus pendientes son pronunciadas y se extienden por la parte poniente del polígono.

La topografía de la zona uno muestra un patrón de drenaje en el polígono uno de norte a sur, con numerosos escurrimientos superficiales, que han sido aprovechados para alimentar durante la temporada de lluvias las presas y bordos dentro del ejido.

Las pendientes en la mayor parte de los polígonos del ejido están en el orden de 0 a 10% con un 60%, teniendo algunas zonas dispersas que superan el 15% del lado de las serranías.

Véase Mapa 04,02

7.1.3 Fisiografía

Los Caños se encuentra principalmente dentro de la provincia Eje Neovolcánico, representada con la subprovincia Altos de Jalisco, característicos por los afloramientos de rocas sedimentarias marinas del Cretá-

⁹ Servicio Meteorológico, CNA.

cico, cubiertas por depósitos continentales del Terciario, provenientes de la disgregación de rocas volcánicas de la Sierra Madre Occidental, así como de algunos afloramientos de roca extrusiva ácida.

Por su parte, la Sierra Madre Occidental está representada por la subprovincia Sierras y Valles Zacatecanos, en ésta se localizan pequeños afloramientos de rocas metamórficas del Triásico, que corresponden a las rocas más antiguas de la entidad. Se encuentran ampliamente distribuidas rocas ígneas extrusivas del Terciario, predominando las de composición ácida, algunos derrames de rocas ígneas extrusivas de composición básica; los depósitos sedimentarios presentes de tipo continental son constituidos por areniscas, conglomerados y asociación de ellos.

El sistema de topeformas predominante está constituido por Valle abierto de Montaña con Lomeríos, lo representa el Valle de Venaderos. Se localiza al noreste de la Sierra del Laurel y rodea la sierra baja formada por los cerros El Muerto y El Cabrito, se extiende desde poniente a oriente. También lo constituye pequeñas porciones de lomeríos de aluvión antiguo, de formas alargadas y angostas, con cárcavas laterales y laderas convexas en sentido vertical, al sur del ejido. Otra gran parte del sistema de topeformas del ejido lo constituye la Sierra Alta con Mesetas, representada por la porción correspondiente a la Sierra del Laurel, la cual se eleva entre 700 y 1200 m sobre los valles que la rodean. Sus laderas son abruptas al menos por alguno de sus lados.

Esta sierra está cortada por abundantes cañadas, en algunos sitios presenta crestas rematadas por mesetas y su transición a valles es también abrupta, encontrada al norponiente del ejido y una pequeña porción de la Sierra Baja se localiza en los cerros El Muerto y El Cabrito, aunque se encuentran sobre 2200 msnm son clasificadas como sierras bajas, pues su altura respecto a los terrenos que los rodean no sobrepasa los 500 m. Son de laderas abruptas y de origen volcánico, encontrada al norte del polígono ejidal.¹⁰

Véase Mapa 05,03

7.1.4 Geología

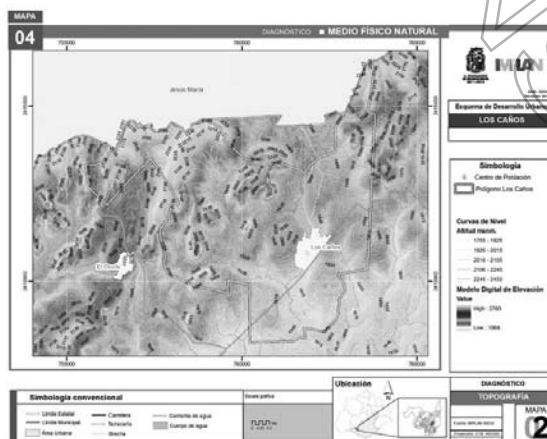
En la escala de tiempo geológico, las estructuras donde se encuentra asentado el ejido Los Caños, corresponden al suelo de la Era del Cenozoico del Período Terciario, están caracterizadas litológicamente en su mayor parte por rocas sedimentarias clásticas de arenisca-conglomerado, granulométricas. Yace sobre roca ígnea extrusiva. Esta conformación rocosa sólo permite la infiltración de agua a las unidades subyacentes o laterales a través de las grietas y fracturas de la roca. Una pequeña porción al norte-centro corresponde a la Era del Cenozoico del Período Cuaternario, formado igualmente, por rocas sedimentarias que derivaron en suelo de aluvial. T(C1) corresponde a un origen de la Era Cenozoica de Período Terciario, presenta roca sedimentaria clástica en forma de unidades litológicas de tipo arenisca-conglomerado, lutita-arenisca.¹¹

Véase Mapa 06,04

7.1.5 Fallas y grietas

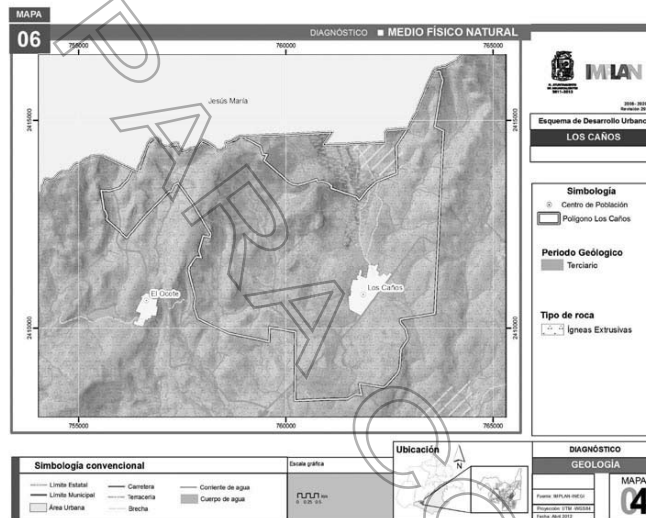
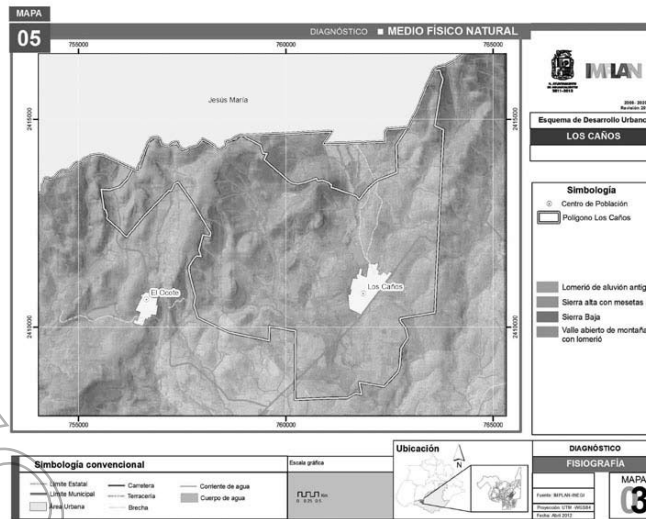
En el Levantamiento y Análisis de las Fallas Geológicas contenido en el Estudio Geológico-Estructural del Valle de Aguascalientes, realizado por MYMER, S.A. de C.V., por encargo del Instituto del Agua en octubre de 2002, no se registran fallas o grietas dentro de los límites de la Delegación, por consiguiente, en Los Caños no se detectan afectaciones por fallas y/o grietas.

Del mismo modo, se confirma que no existen fallas o grietas a través del Sistema de Información de Fallas Geológicas y Grietas de la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado y el Comité Interinstitucional de Fallas Geológicas y Grietas del Estado de Aguascalientes (SIFAGG, 2009).



¹⁰ La Biodiversidad en Aguascalientes: Estudio de Estado. 2008. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), Instituto del Medio Ambiente del Estado de Aguascalientes (IMAE). Universidad Autónoma de Aguascalientes (UAA). México.

¹¹ La Biodiversidad en Aguascalientes: Estudio de Estado. 2008. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), Instituto del Medio Ambiente del Estado de Aguascalientes (IMAE). Universidad Autónoma de Aguascalientes (UAA). México.



7.1.6 Edafología

Los suelos que se encuentran en la Delegación están en orden de predominancia: Feozem háplico, Feozem lúvico, Fluvisol éutrico, Planosol mólico, Planosol éutrico, Regosol éutrico y el Xerosol háplico.

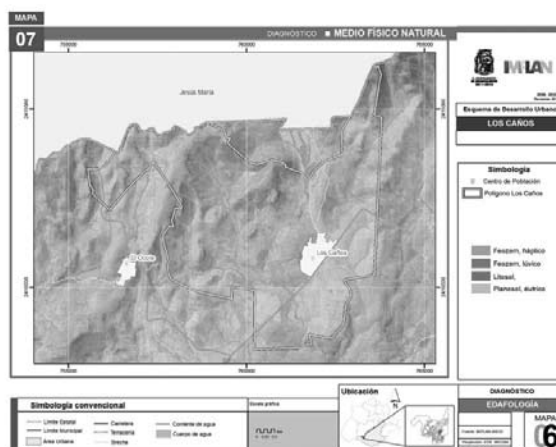
Los Caños se localiza sobre suelos tipo: Feozem háplico, Feozem lúvico y Planosol éutrico.

Los Feozems presentan tierras oscuras en sus primeros 20 cm, suaves, ricas en materia orgánica y fértil en general. Son importantes cuando se asocian a suelos de tipo fluvial (Fluvisoles) para la agricultura de riego principalmente. Se localiza en zonas planas y poco pedregosas, son profundos y suelen utilizarse para la agricultura de riego o temporal de grano y hortalizas con buenos rendimientos. Sin embargo, los localizados en laderas o pendientes presentan como principal limitante la roca o alguna cementación muy endurecida en el suelo, tienen rendimientos más bajos y se erosionan con más facilidad. Presentan una fase textural media con una fase física lítica, con permeabilidad mediana y erosividad ligera. Son suelos con desarrollo moderado, humificados, semisecos.

Los Planosoles son suelos medianamente profundos, entre 50 y 100 cm, se caracterizan por tener una capa endurecida con sílice o arcilla bien compactada que induce el lavado lateral del agua, provocando la erosión hacia partes más bajas del terreno; se manifiesta comúnmente por la presencia de una capa infértil, delgada y de color claro llamada albica. Se localizan en las regiones semiáridas del municipio. Pueden ser productivos bajo métodos de fertilización y sistemas de drenaje adecuado. Presentan una fase textural media y las fases físicas dúrica, dúrica profunda y lítica profunda; con baja permeabilidad y erosividad severa. Son suelos aluviales, hidromórficos, con drenaje pobre.¹²

¹² La Biodiversidad en Aguascalientes: Estudio de Estado. 2008. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), Instituto del Medio Ambiente del Estado de Aguascalientes (IMAE). Universidad Autónoma de Aguascalientes (UAA). México.

Véase Mapa 07,06



7.1.7 Hidrología

Hidrología superficial

La Delegación Salto de los Salado queda comprendida dentro de la Región Hidrológica 12, Lerma-Santiago-Pacífico, dentro de la cuenca Río Verde Grande; las subcuencas Río San Pedro y El Niágara.

Dentro de los límites de la Delegación Salto de los Salado se localizan un gran número de corrientes y cuerpos de agua, entre los que sobresalen el Río San Pedro o Aguascalientes. La mayor parte de los arroyos son intermitentes, por lo que sólo llevan agua en temporada de lluvia.

Las corrientes de agua son Arroyo Los Gachupines que se une al Arroyo El Puerto que desemboca en la Presa San Jerónimo (la presa está fuera del polígono de estudio).

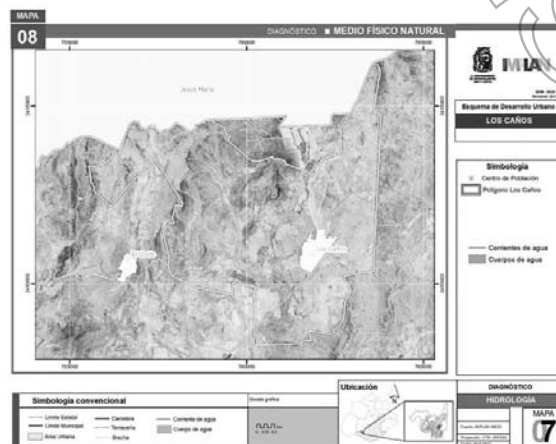
En Los Caños se localiza un cuerpo de agua, relativamente importante, la Presa los Caños y 22 bordos utilizados principalmente para riego y abrevadero.¹³

Hidrología subterránea

Los Caños forma parte del acuífero Valle de Aguascalientes, el cual es drenado por el Río San Pedro, está situado en la franja central del Estado, es del tipo libre y semiconfinado; el flujo subterráneo ocurre con dirección predominante Norte-Sur. La unidad geohidrológica de origen tectónico fallada paralelamente de tipo normal al este y al oeste; constituida por arenas tobáceas y depósitos aluviales del Cuaternario (gravas, arenas, limos y arcilla) con espesor de unos metros (periferia) a más de 400 m (centro del valle) que sobreyacen en conglomerados y rocas ígneas fracturadas del Terciario.

De acuerdo al documento de Disponibilidad, elaborado por la Gerencia Estatal de Aguascalientes, del acuífero se extraen 430 Mm³/año, la ecuación de balance nos indica que el déficit anual ha disminuido a 195 Mm³/año. Valor que resulta congruente con las medidas establecidas de no permitir nuevos aprovechamientos y el ahorro obtenido por la tecnificación de aproximadamente 15,000 ha de riego.

La recarga total media anual, corresponde a la suma de todos los volúmenes que ingresan al acuífero, registrando un total de 235 Mm³/año.¹⁴ Véase mapa 08,07



¹³ Carta de Infraestructura de Comunicaciones y Transporte. SCT. 2009.

¹⁴ Comisión Nacional del Agua. Subdirección General Técnica. Gerencia de Aguas Subterráneas. 2009. Determinación de la disponibilidad de agua en el Acuífero Valle de Aguascalientes.

Recursos bióticos

7.1.8 Vegetación primaria

En la actualidad se desconoce la extensión que ocuparon los diferentes tipos de cubierta vegetal antes de ser sometidos a la explotación por la actividad humana, es decir, la vegetación primaria. El Instituto Nacional de Estadística y Geografía elaboró un Mapa de Vegetación Primaria, el cual representa la distribución de la cobertura vegetal antes de que fuera perturbada por el ser humano. De acuerdo con la carta temática de INEGI, se localizaban en la Delegación Salto de los Salado: vegetación de bosque de pino, bosque de encino, bosque en galería y pastizal natural como vegetación predominante, de la cual aún se conserva sin excesivo disturbio principalmente en la zona norte de la Delegación.

En Los Caños predominan el bosque de encino y el pastizal natural. Los bosques de encino o encinares eran las primeras localidades de bosque que se encuentran al pie de las serranías. Se establecieron en altitudes que varían de 1 800 a 2 900 msnm presentando una zonación altitudinal muy marcada.

Los pastizales se localizaban principalmente en la planicie y lomeríos suaves, donde se relacionan con una escasa cubierta vegetal constituida principalmente de mezquites (*Prosopis laevigata*) y huizaches (*Acacia farnesiana* y *A. schaffneri*).

Sin embargo, la vegetación primaria actual, ha sufrido cambios importantes a lo largo del tiempo, atribuibles en gran medida a la intervención del ser humano, esto se evidencia en el mapa de uso del suelo y vegetación, donde se observan las zonas que actualmente están destinadas a la agricultura de riego y de temporal¹⁵. Véase mapa 09,08

7.1.9 Ecosistemas importantes

Serranía "El Muerto": Presenta características comunes en cuanto a vegetación de la Sierra Madre Occidental, de la que forma parte. Se encuentra un bosque de encino con alto grado de deterioro hacia las vertientes y más conservado hacia las partes altas. Las áreas cubiertas de matorral espinoso, se han incrementado localizándose especies de este tipo de vegetación, en casi toda la extensión del cerro e incluso formando manchones que cubren grandes extensiones, esto posiblemente se debe al mal uso que se hace de la tierra, por sobrepastoreo así como de tierras agrícolas que posteriormente son abandonadas, sequías prolongadas, etc., (De la Cerda y Siqueiros 1999), de este modo, ocupan gran parte de la superficie del cerro en cuestión. Los bosques de encino que predominaban en la zona, es la vegetación más afectada, a pesar de que el acceso a las áreas boscosas es difícil, también se observa una reducción de las masas de encinos.

Afortunadamente, existen zonas en las cuales el disturbio ocasionado por la presencia del ser humano y sus actividades es mínima, incluso se puede apreciar fauna silvestre como venado cola blanca (*Odocoileus virginianus*) y coyote (*Canis latrans*).

Los diferentes tipos de vegetación observados con mayor especificidad en la serranía son el bosque templado, matorral desértico o xerófito, matorral subtropical, matorral crasicale, chaparral, matorral rosetófilo y pastizal.

Los géneros y especies de flora más sobresalientes son: *Quercus eduardii*, *Q. potosina*, *Q. laeta* y *Q. resinosa*, *Acacia*, *Prosopis*, *Opuntia*, *Ipomoea*, *Mammillaria*, *Arcostaphylos*, *Dodonaea viscosa*, *Dasyliion acrotriche*, *Yucca*, *Bouteloua* y *Aristida*, *Stipa*.

Unidades de vegetación de la Serranía del Muerto

Bosque templado: Este bosque se encuentra muy deteriorado. Esta algo conservado hacia las partes altas aunque muy reducido. También hacia la parte de la "cabeza del muerto" se logra apreciar algo de este tipo de vegetación en buen estado. En el estrato arbóreo se tienen registradas cuatro especies de encinos y son *Quercus eduardii*, *Q. potosina*, *Q. laeta* y *Q. resinosa*. En el estrato herbáceo podemos encontrar plantas de los géneros *Eupatorium*, *Verbesina*, *Stevia*, *Bouteloua*, entre otras.

Matorrales y Chaparrales: Este tipo de vegetación es el predominante en las partes bajas de la serranía. Se presenta en asociación con pastizales o con el bosque de encino. Se caracteriza por la dominancia del estrato arbustivo con una gran variedad estructural y fisonómica. Además presenta poca cobertura vegetal y un estrato herbáceo sólo significativo en la época lluviosa. Se pueden distinguir los siguientes tipos:

Matorral desértico o xerófilo: Esta vegetación domina las partes bajas de la serranía en ambas vertientes. Algunas de las plantas características de esta vegetación son de los géneros *Acacia*, *Prosopis*, *Opuntia*, *Bouteloua* y *Aristida* entre otras.

Matorral subtropical: Este matorral aparece como dominante en las cartas de INEGI, sin embargo al hacer la observación en campo, no cubre en realidad tanta área y además presenta incluso algunos elementos biológicos que 10 caracterizan pero se encuentra en asociación con otro tipo de matorrales o bosque. Algunas plantas que 10 distinguen son de los géneros *Ipomoea*, *Aristida*, *Stipa* entre otras.

Matorral crasicale. En esta vegetación dominan los elementos carnosos, con espinas y sin hojas (cactáceas), tales como de los géneros *Opuntia*, *Mammillaria*, etc. Está representada en las partes bajas y medias de ambas vertientes y en asociación con matorral xerófilo cerca del picacho.

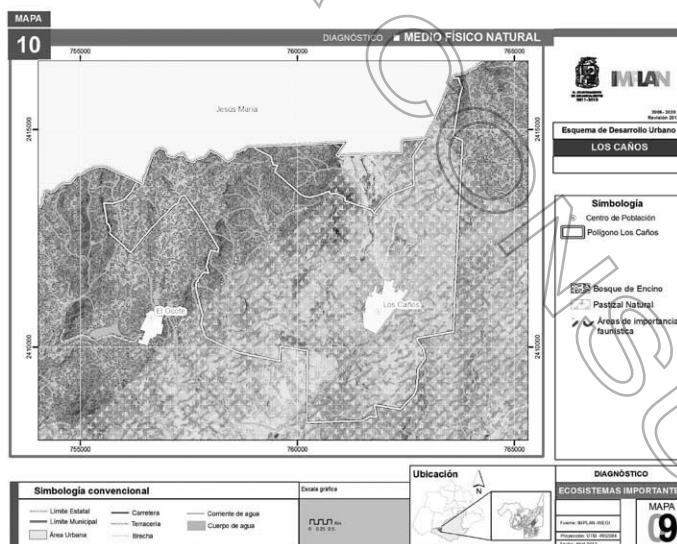
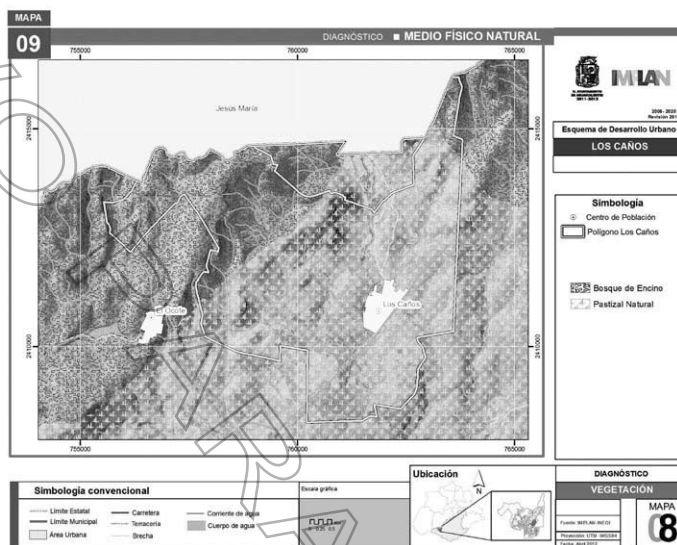
¹⁵ La Biodiversidad en Aguascalientes: Estudio de Estado. 2008. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), Instituto del Medio Ambiente del Estado de Aguascalientes (IMAE). Universidad Autónoma de Aguascalientes (UAA). México.

Chaparral: Es una asociación densa de especies arbustivas bajas y muy ramificadas, con poca diversidad y forman una vegetación muy cerrada. En la serranía se reporta la manzanita (*Arctostaphylos pungens*) hacia la "cabeza" y el "tronco" en las partes medias y altas en asociación con bosque de encino. En la vertiente Oeste parte baja se reporta jarilla (*Dodonaea viscosa*) formando un manchón extenso de vegetación.

Matorral rosetófilo: Este tipo de vegetación se caracteriza porque sus elementos presentan hojas basales formando una roseta. Se registra un pequeño manchón hacia la "cabeza" de la serranía en vertiente este. Hay predominancia de sotol (*Dasyliirion acrotriche*) y palma (*Yucca sp.*).

Pastizales: Este tipo de vegetación sólo es significativo en tiempo de lluvias y se encuentra en asociación con los otros tipos de vegetación. Dentro de los géneros más representativos dado su número están *Rhynchelytrum*, *Muhlenbergia*, *Eragrostis*, *Aristida*, *Stipa* entre otras.¹⁶

Véase Mapa 10,09



7.1.10 Uso del suelo y vegetación

En los últimos 50 años las actividades humanas han modificado los ecosistemas con mayor rapidez y amplitud que en cualquier otro periodo equivalente en la historia, Aguascalientes no ha estado exento de estas modificaciones, las cuales se ven reflejadas a lo largo y ancho de su territorio debido a actividades como la agricultura de riego o temporal y la ganadería en áreas de pastizales naturales e inducidos, matorrales y bosque.¹⁷

¹⁶ Ibid.

¹⁷ Universidad Autónoma de Aguascalientes. Gobierno del Estado de Aguascalientes. 2004. Formulación y establecimiento del sistema de áreas naturales protegidas del estado de Aguascalientes (SANPEA).

En la localidad el principal uso del suelo es la **agricultura de temporal**, donde estas prácticas agrícolas están enfocadas, por lo general, al autoconsumo de granos básicos como maíz y frijol.¹⁸

La vegetación natural primaria y secundaria ocupa actualmente en el Estado el 54%, porcentaje que se mantiene similar en la Delegación Salto de los Salado.

Además, importantes áreas de la superficie de la Delegación han sufrido pérdida de vegetación a causa de la extracción y sobrepastoreo, así como por la urbanización.

Serranía "El Muerto"

Presenta características comunes en cuanto a vegetación de la Sierra Madre Occidental, de la que forma parte. Se encuentra un bosque de encino con alto grado de deterioro hacia las vertientes y más conservado hacia las partes altas.

Las áreas cubiertas de matorral espinoso se han incrementado, localizándose especies de este tipo de vegetación, en casi toda la extensión del cerro e incluso formando manchones que cubren grandes extensiones, esto posiblemente se debe al mal uso que se hace de la tierra por sobrepastoreo así como de tierras agrícolas que posteriormente son abandonadas, sequías prolongadas, etc. (De la Cerda y Siqueiros 1999). De tal manera que ocupan gran parte de la superficie del cerro en cuestión. Los bosques de encino que predominaban en la zona es la vegetación más afectada, a pesar de que el acceso a las áreas boscosas es difícil, también se observa una reducción de las masas de encinos.

Afortunadamente, existen zonas en las cuales el disturbio ocasionado por la presencia del ser humano y sus actividades es mínima, que incluso se puede apreciar fauna silvestre como venado cola blanca (*Odocoileus virginianus*) y coyote (*Canis latrans*).

Los diferentes tipos de vegetación observados con mayor especificidad en la serranía son: el bosque templado, matorral desértico o xerófito, matorral subtropical, matorral crasicale, chaparral, matorral rosetófilo, y pastizal.

Los géneros y especies de flora más sobresalientes son: *Quercus eduardii*, *Q. potosina*, *Q. laeta* y *Q. resinosa*, *Acacia*, *Prosopis*, *Opuntia*, *Ipomoea*, *Mammillaria*, *Arctostaphylos*, *Dodonaea viscosa*, *Dasyliirion acrotriche*, *Yucca*, *Bouteloua*, *Aristida* y *Stipa*.

El Pastizal natural

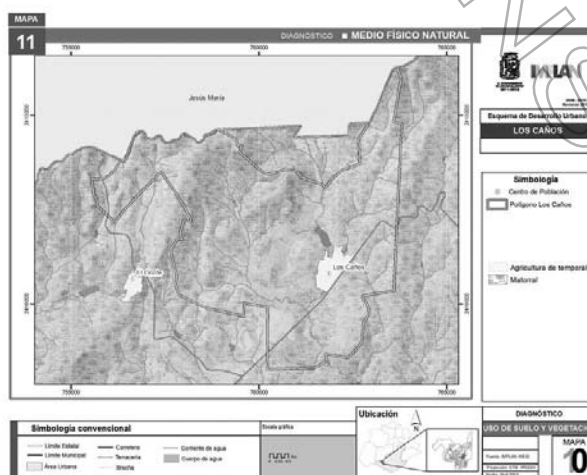
Este es un grupo muy heterogéneo, pues su localización está determinada por el clima, el suelo o incluso las actividades humanas. Los pastizales forman parte muy importante de los recursos naturales renovables, constituyen la principal fuente de forraje natural que alimenta a los diferentes tipos de ganado que se explotan mediante el sistema de libre pastoreo.

Los pastizales son más extensos en las regiones semiáridas y de clima templado. También son más comunes en zonas planas o de topografía ligeramente ondulada, y en suelos derivados de roca volcánica (Rzedowski, 1978).

La zona de pastizal sufre de pastoreo intenso todo el año. Algunas especies características de este tipo de vegetación son *Bouteloua filiformis*, *B. radicata*, *Lycurus phleoides*, entre otras.

También se encuentran algunas zonas de pastizal inducido, debido al sobrepastoreo, las especies características son *Muhlenbergia rigida*, *Aristida schiedeana*, *A. orcuttiana*, entre otras especies.¹⁹

Véase Mapa 11,10



¹⁸ La Biodiversidad en Aguascalientes: Estudio de Estado. 2008. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), Instituto del Medio Ambiente del Estado de Aguascalientes (IMAE). Universidad Autónoma de Aguascalientes (UAA). México.

¹⁹ Universidad Autónoma de Aguascalientes. Gobierno del Estado de Aguascalientes. 2004. Formulación y establecimiento del sistema de áreas naturales protegidas del estado de Aguascalientes (SANPEA).

7.1.11 Unidades de paisaje

La unidad de paisaje es el espacio territorial que agrupa a una serie de elementos del ecosistema con base en uno o varios parámetros, distribuidos parcial o totalmente a lo largo y ancho de la propia unidad. Algunos rasgos especiales que puede presentar cada unidad de paisaje son: gran número de las especies presentes; presencia de especies de distribución restringida, raras, amenazadas o en peligro de extinción; presencia de monumentos naturales o ecosistemas importantes, o diversas funciones ecológicas; entre otros.

La unidad de paisaje constituye la base territorial para evaluar la disponibilidad de sus recursos naturales y su manejo para efecto de planeación espacial y sectorial (SEMARNAT-SEDESOC-CONAPO-Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2000).

En la Delegación Salto de los Salados se presentan cinco unidades de paisaje: El Salto, El Muerto, El Laurel, y sobre áreas mínimas se encuentran Venadero y Valle de Aguascalientes; de acuerdo con la clasificación de Hesselbach y Pérez (1996).²⁰

En Los Caños se encuentran las unidades de paisaje denominadas El Salto, El Muerto y El Laurel.

El Salto

Es una unidad de lomeríos, en la que predominan los suelos de los tipos Planosol y Xerosol; está surcada de norte a sur por el Río San Pedro, sobre el cual se localiza El Sabinal, que es el área riparia con la población de sabinos (*Taxodium mucronatum*) más importante de la entidad. Se reporta el pato de charreteras (*Aix sponsa*) y algunos individuos de lechuza joyera (*Athene cunicularia*). Además de la vegetación riparia, la unidad contiene pastizales naturales, agricultura de temporal y agricultura de riego. Es importante mencionar que esta zona tiene un fuerte impacto por el sobrepastoreo, los bancos de material, la cacería de fauna silvestre, la contaminación ambiental y la recreación desordenada.

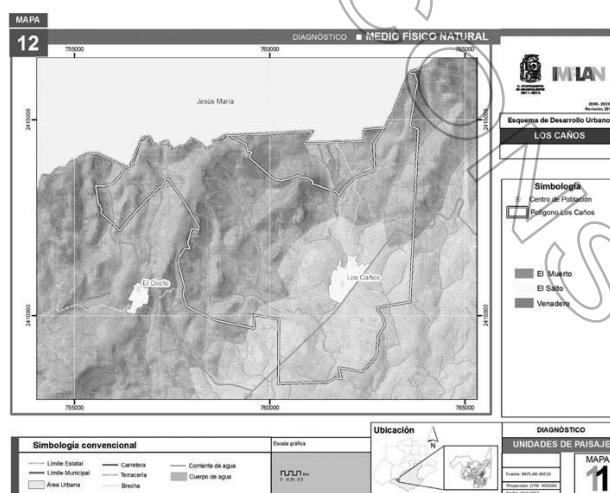
El Muerto

Es una pequeña sierra con suelos de tipo Litosol y Feozem; vegetación de encinares alterados, matorral subtropical, manchones con pastizales inducidos en los que se practica la ganadería extensiva y de ganado bravo, además de presentar pequeñas áreas con agricultura de temporal. Entre su fauna figuran la coa, el puma y el venado cola blanca. Esta unidad es un monumento natural que se ha convertido en el distintivo de la ciudad de Aguascalientes.

El Laurel

Es un sistema de sierras altas con mesetas en donde predominan los suelos del tipo Litosol y Cambisol. La vegetación está conformada por bosques de latifoliadas (principalmente encinares), pastizales inducidos y algunos manchones de matorral subtropical. Esta unidad es de las más conservadas y con mayor biodiversidad en el Estado.

Véase Mapa 12, 11



7.1.12 Fauna

En Los Caños existen **Áreas de importancia faunística**, situándose éstas en gran parte del territorio, a excepción de la parte central. La fauna que se puede observar en la Delegación Salto de los Salados es la siguiente²¹:

²⁰ La Biodiversidad en Aguascalientes: Estudio de Estado. 2008. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), Instituto del Medio Ambiente del Estado de Aguascalientes (IMAE). Universidad Autónoma de Aguascalientes (UAA). México.

²¹ Universidad Autónoma de Aguascalientes. Gobierno del Estado de Aguascalientes. 2004. Formulación y establecimiento del sistema de áreas naturales protegidas del estado de Aguascalientes. SANPEA.

En la zona denominada La Serranía "El Muerto" que forma parte del macizo montañoso de la Sierra Madre Occidental, de la que incluso la Sierra Fría está incluida, tiene la función de un corredor y refugio biológico que permite la continuidad de los procesos naturales que se llevan a cabo en la fauna silvestre como la reproducción, la alimentación, etc. Para esta área hay reportado un trabajo de investigación (De la Riva et al., 2000) realizado por la Universidad Autónoma de Aguascalientes, lo que permitió conocer parte de la riqueza faunística de La Serranía "El Muerto". A continuación se hace una pequeña descripción de los diferentes grupos de animales.

Invertebrados. Para este grupo existen pocos estudios formales, sólo se tiene un estudio de tesis de licenciatura con listado de especies de Lepidópteros diurnos de la zona, mientras que para otros grupos no existen estudios formales, sin embargo, se han observado organismos pertenecientes a los órdenes Hemipteros, Coleópteros e Himenópteros principalmente.

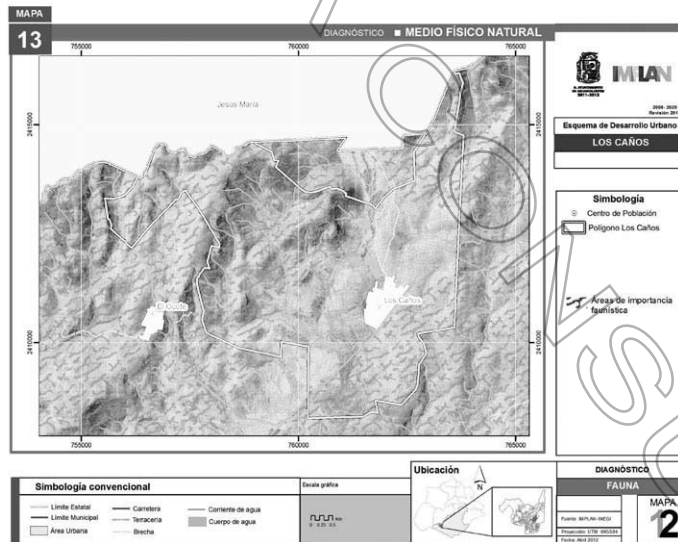
Vertebrados. Hasta el 2004 se han registrado 123 especies de vertebrados, representados en 23 órdenes y de los cuales el 69.1% de las especies lo constituyen las aves, el 13.8% herpetofauna y el 16.3% mamíferos.

Anfibios y reptiles: se tienen registradas 17 especies de anfibios y reptiles pertenecientes a 8 familias. En el bosque de encino se presenta la mayor abundancia de herpetofauna. Algunos organismos de este grupo están reportados en la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2001.

Aves: se reportan hasta el momento 86 especies de aves pertenecientes a 16 órdenes y ubicadas en 33 familias. En la serranía se encuentra el 50% de las especies de aves reportadas para el Estado de Aguascalientes. La abundancia de aves es constante en toda la serranía pero en el aspecto específico destacan la golondrina (*Hirundo rustica*), paloma huilota (*Zenaida asiatica*), gorrión (*Chondestes grammacus*) y la viejita (*Pipilo fuscus*). Algunas aves se encuentran reportadas en la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2001.

Mamíferos: se reportan un total de 20 especies pertenecientes a 4 órdenes y ubicados en 9 familias. Presentan una abundancia homogénea en las partes con más vegetación. Algunas de las especies más representadas son el ratón de patas blancas (*Peromyscus truei*), coyote (*Canis latrans*) y la zorra gris (*Urocyon cinereoargenteus*). Para la serranía se reporta la existencia de puma (*Puma concolor*) y el lince o gato montés (*Lynx rufus*) que se consideran a nivel Estado bajo protección estatal. Se reportan también especies de interés cinegético como el venado cola blanca (*Odocoileus virginianus*) y la zorra gris (*Urocyon cinereoargenteus*).

Véase Mapa 13,12



7.1.13 Fragilidad ecológica

Para tener una mejor comprensión de la susceptibilidad de los ecosistemas ante los impactos ambientales que se pudieran generar por los mismos procesos naturales y/o los procesos de tipo antropógeno, se estableció un concepto denominado **Fragilidad Ecológica**, que está relacionado con las características como la riqueza y la biodiversidad de cada ecosistema, su resiliencia, su endemismo, etc. También se relaciona con características extrínsecas como son las condiciones abióticas en las que se desarrollan los ecosistemas, tales como los ángulos de inclinación de las pendientes, la erosión de los suelos, y el régimen hidroclimático, el grado de fragmentación que se pueda presentar por diversas actividades antrópicas, entre otras.

La fragilidad de un ecosistema está determinada por su tipo de vegetación y tipo de suelo, sin embargo, este concepto está restringido únicamente a los ecosistemas con vegetación primaria (vegetación original) y

suelos con cierto grado de vulnerabilidad a la erosión. Por ejemplo, sitios con vegetación primaria (excepto pastizales naturales) y suelos altamente susceptibles a la erosión presentan fragilidad alta; por su parte, áreas con pastizales naturales y suelos menos vulnerables tienen una fragilidad media o baja. Si en determinado momento estos dos elementos ya no cumplen con estas características, el ecosistema ya no puede ser catalogado en algún grado de fragilidad (SEMARNAT-SEDESOL – CONAPO - Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2000).²²

Dado que en estas áreas las alteraciones o daños se magnifican, es de suma importancia ubicarlas y delimitarlas para posteriormente implementar programas de conservación que permitan preservar los recursos y los servicios ambientales que éstas proporcionan.

La fragilidad presente en Los Caños es prácticamente un mosaico entremezclado con fragilidad baja hasta la muy alta. Véase mapa 14,13

7.1.14 Calidad ecológica

La calidad ecológica se refiere a la condición que guardan los elementos y procesos de un ecosistema o unidad natural con respecto al estado que presentaron antes de que se hiciera algún uso de sus recursos (SEMARNAT-SEDESOL-CONAPO-INEGI. 2000).

La calidad ecológica del territorio de Aguascalientes presenta una tendencia hacia la disminución de las áreas mejor conservadas (Clase 1), así como a la disminución de las tierras destinadas a la agricultura de temporal (Clase 4) que generalmente son abandonadas. Finalmente, se puede observar que al paso del tiempo se incrementaron las superficies con vegetación secundaria (Clase 2), las de agricultura de riego y pastizal inducido (Clase 3), las de suelo severamente erosionado (Clase 5), así como las zonas con área urbana²³. Esta misma tendencia se puede observar en la Delegación Salto de los Salado.

Clases de calidad ecológica

Clase	Descripción
Clase 1	Áreas mejor conservadas o con mejor calidad, como localidades arbóreas o arbustivas, y pastizales naturales; no presentan erosión o elementos secundarios.
Clase 2	Superficies con buen estado de sus recursos, sin embargo, los elementos naturales se han sustituido ligeramente, razón por la cual existen síntomas de alteración, que se muestran con la presencia de elementos secundarios.
Clase 3	Zonas donde se logra compensar la presión ejercida por el ser humano. La vegetación natural ha sido sustituida con cultivos de riego y pastizales inducidos.
Clase 4	Áreas vulnerables en las que la vegetación original ha sido sustituida por cultivos de temporal y el riesgo de deterioro de los suelos es muy alto por la falta de una cubierta vegetal permanente.
Clase 5	Incluye todos los tipos de vegetación y usos del suelo que presentan erosión severa y en donde las potencialidades de recuperación son difíciles y costosas, ya que se requiere de fuertes insumos (humanos, técnicos y financieros) para su rehabilitación.

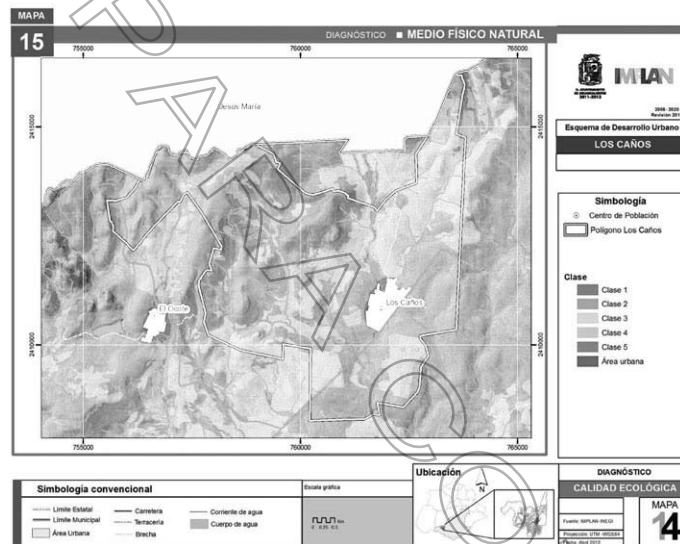
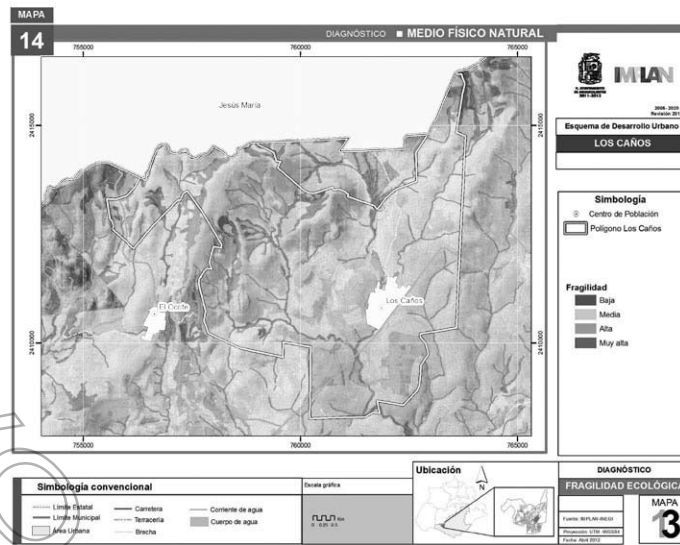
Fuente: (Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), Instituto del Medio Ambiente del Estado de Aguascalientes (IMAE), Universidad Autónoma de Aguascalientes (UAA), 2008)

En la localidad se presentan características de la Clase 1, áreas mejor conservadas o con mejor calidad, como localidades arbóreas o arbustivas, y pastizales naturales; no presentan erosión o elementos secundarios, Clase 2, superficies con buen estado de sus recursos, sin embargo, los elementos naturales se han sustituido ligeramente, razón por la cual existen síntomas de alteración, que se muestran con la presencia de elementos secundarios, y Clase 4, áreas vulnerables en las que la vegetación original ha sido sustituida por cultivos de temporal y el riesgo de deterioro de los suelos es muy alto por la falta de una cubierta vegetal permanente.

Véase Mapa 15, 14

²² La Biodiversidad en Aguascalientes: Estudio de Estado. 2008. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), Instituto del Medio Ambiente del Estado de Aguascalientes (IMAE). Universidad Autónoma de Aguascalientes (UAA). México.

²³ ibíd.



7.1.15 Resumen de la problemática del medio físico natural de la reserva de crecimiento

Topografía

La zona de reserva de crecimiento de Los Caños está conformada por una serie de lomeríos de origen aluvial, que se extienden hacia el sur con pendientes ligeramente suaves donde la cota de altitud oscila entre los 1810 y 1900 msnm, no obstante, también existe una serie de serranías de pendientes abruptas que se extienden en dirección de oriente-poniente, donde las cotas de altitud llegan de 1950 hasta los 2320 msnm, sus pendientes son pronunciadas.

- Sólo al sur-oeste la topografía de la reserva de crecimiento presenta pendientes que permiten el desarrollo de actividades agrícolas y crecimiento del área urbana.

Fallas

No se localizan fallas o grietas en el polígono de estudio. Las restricciones establecidas en el Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Aguascalientes 2030 son las siguientes:

- Para Fallas Geológicas: del centro de la falla son 20 metros a cada lado.
- Para Grietas superficiales: del centro de la grieta son 10 metros a cada lado.

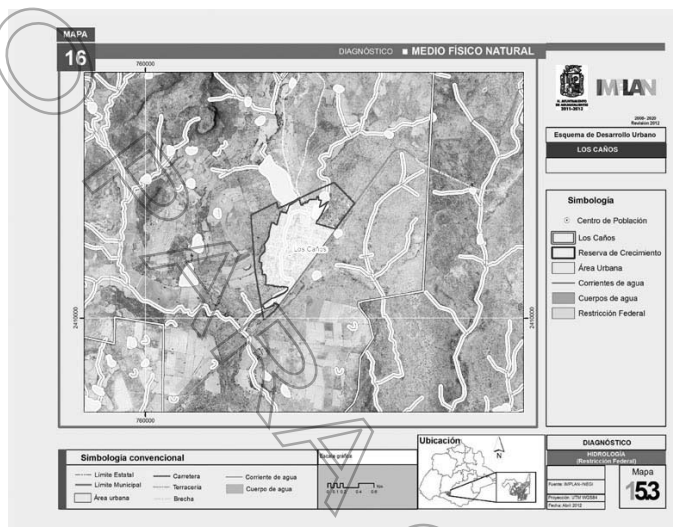
Hidrología

Se localiza un cuerpo de agua relativamente importante, la Presa Los Caños que se ubica al norte de la localidad, fuera de la reserva de crecimiento.

El Arroyo El Puerto cruza la localidad de norte a sur por la reserva de crecimiento urbano, dicho arroyo pasa por la zona sur donde se debe determinar la restricción federal del Nivel de Aguas Máximo Extraordinario y Ordinario -NAME y NAMO- para el multicitado arroyo.

Considerando que la naturaleza limita la cantidad de agua disponible y que las corrientes de agua conducen el líquido sólo en temporada de lluvias, se detecta la siguiente problemática, en general, para el polígono de estudio:

- Sobreexplotación del acuífero.
- Contaminación de cuerpos de agua superficiales –Presa Los Caños- por aguas residuales (aguas negras de la localidad).
- Azolve de cuerpos de agua y pérdida de capacidad de almacenamiento por arrastre de suelos, lo cual se atribuye principalmente a las técnicas de agricultura que se practican actualmente en la zona de estudio.
- Contaminación por agroquímicos de los cuerpos de agua y arroyos, así como de suelos.
- Mayor generación de aguas residuales; al aumentar el número de habitantes en la región.
- Poco o nulo respeto por la restricción federal del Nivel de Aguas Máximo Extraordinario y Ordinario –NAME y NAMO, respectivamente- de las corrientes y cuerpos de agua que cruzan por el polígono de estudio.



Uso de suelo y vegetación

La reserva de crecimiento del ejido tiene una superficie de 473, 002.96 m² (47.30 ha) y se encuentra en colindancia con el centro de población extendiéndose como una franja que lo rodea desde su extremo noreste hasta el extremo suroeste. La vegetación natural dentro de la poligonal y en todo el entorno está caracterizada por matorrales en asociación con pastizal natural; aún mantiene una buena presencia dentro de la zona, sobre todo en la porción noroeste, debida seguramente a que la topografía más accidentada, donde las pendientes pueden llegar hasta el 18 %, constituye una restricción para el desarrollo urbano.

Existen dos embalses importantes para la captación de agua pluvial hacia el noreste de la localidad, alimentados por un arroyo que la cruza en dirección noreste-suroeste. Al sureste se encuentra una zona de la reserva de crecimiento, colindando con la carretera donde ha empezado a extenderse la traza urbana.

donde ha empezado a extenderse la traza urbana.





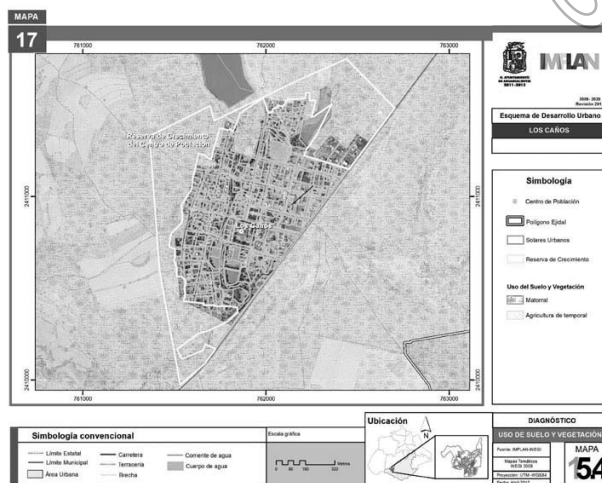
Fuente: Vectores derivados del Programa de certificación de derechos ejidales y titulación de solares urbanos. PROCEDE. RAN. 1992-2002.

Los impactos serán directamente proporcionales a la integralidad y conservación del ecosistema, entre mayor grado de conservación se tenga, mayor será el impacto ambiental negativo provocado por el cambio de uso del suelo, aun para los casos de cambio de uso de suelo de forestal a agrícola, ya que significa, de cualquier manera, la **pérdida de la vegetación natural y los servicios ambientales que brinda como:**

- Captura de agua (infiltración al acuíferos)
- Conservación de la calidad del agua
- Captura de carbono
- Conservación de biodiversidad (ecosistemas y especies)
- Conservación de acervos genéticos (árboles semilleros, otros)
- Medio para ecoturismo y recreación
- Conservación física del suelo contra la erosión hídrica y eólica (por lluvia y por viento)
- Formación y recuperación de suelos
- Filtración de contaminantes de la atmósfera, del agua y del suelo (por impedir físicamente su dispersión y por procesos ecológicos)

Para el caso del cambio de uso del suelo de forestal o agrícola a vivienda, será mayor el impacto negativo, por las actividades de desmonte, construcción de calles y viviendas, el efecto será evidente en el corto plazo ya que se perderá suelo fértil y superficie permeable para la infiltración de agua al subsuelo.

- Pérdida de riqueza biológica del ecosistema de pastizal.
- Pérdida de los servicios ambientales al menos de regulación y soporte.
- Al igual que la flora y fauna, los suelos son otro factor que se pierde durante los procesos de urbanización. Ya que éstos se extraen, durante el despalme.
- En cuanto a la generación de residuos, se afecta el suelo por la acumulación de todo tipo de residuos y lixiviados, observando los efectos negativos en un corto tiempo.
- Pérdida de suelos y vegetación por la construcción de lagunas de oxidación, y contaminación de suelo y subsuelo por falta de geomembrana en éstas.
- Con las actuales prácticas agrícolas se presenta pérdida de ecosistemas, ya que limpian toda la extensión de terreno, sin mantener áreas o corredores de vegetación natural.



Calidad del aire

La calidad del aire está directamente relacionada con la presencia de ecosistemas bien conservados, ya que éstos tienen la capacidad de mitigar los diversos impactos negativos que provocan las actividades cotidianas que se desarrollan en las localidades.

- Los procesos de construcción, afectan la calidad del aire en la localidad, por: despalme, excavaciones, nivelación, compactación; y por el aumento de polvo, ruido, olores, emisiones de vehículos que transitan por las calles y la carretera.
- La presencia de ladrilleras genera contaminación atmosférica crítica, debido al empleo de combustibles altamente contaminantes, que generan dioxinas y furanos, distintas especies de hidrocarburos, volúmenes masivos de partículas, monóxido de carbono, óxidos de azufre y de nitrógeno. Contaminando la atmósfera, cuerpos de agua y suelo.
- La pérdida de zonas verdes hace exponencial los problemas causados por el aumento vehicular y otros factores de contaminación atmosférica.
- Las prácticas agrícolas generan contaminación atmosférica por la pérdida de suelo por erosión eólica.

Fauna

La pérdida de la vegetación natural representa la pérdida de hábitat de la fauna, lo que significa que una vez que se hace el cambio de uso de suelo a cualquiera de los diversos usos diferentes de conservación del ecosistema natural, se traduce en la pérdida directa de la fauna.

- Aunque la reserva de crecimiento no se localiza directamente en una zona de importancia faunística, ésta se encuentra a poca distancia, por lo que en los procesos de urbanización se presentan daños por pérdida de hábitat.
- Generación de barreras para la fauna, sea por áreas de cultivo o de vivienda.
- Pérdida de hábitat y nichos de la fauna, lo que provoca que ésta muera o en algunos otros casos logre migrar, perdiéndose, en estas zonas la riqueza faunística.
- Pérdida de diversidad y riqueza biológica.
- Pérdida de servicios ambientales.

Fragilidad ecológica

- Para la zona de reserva de crecimiento la fragilidad presente es alta y una pequeña zona con fragilidad media, excepto en la zona donde se encuentra el arroyo donde se presenta fragilidad ecológica muy alta.

Calidad ecológica

La reserva de crecimiento se localiza en un área con calidad ecológica Clase 1: Áreas mejor conservadas o con mejor calidad, como comunidades arbóreas o arbustivas, y pastizales naturales; no presentan erosión o elementos secundarios así como Clase 4 en una pequeña porción del territorio al sur-oeste

7.2 Medio físico construido

7.2.1 Uso de suelo urbano

El uso de suelo predominante en la localidad urbana es el habitacional, le sigue el comercial, servicios y agrícola con una participación en porcentaje que va del 2.13 % al 3.73%.

Existen aproximadamente 26 establecimientos comerciales que forman parte de la vivienda, denominados de uso mixto, ya que se realizan en ellos la comercialización de productos o enseres domésticos, tales como tiendas de abarrotes, comida, fruterías, tortillerías, ferreterías y venta de ropa.

Se encuentran también, locales comerciales a un costado de la carretera, con pequeños lotes, donde se llevan a cabo la comercialización de productos agrícolas, como el maíz y frijol.

Tabla	Uso del suelo urbano	
02	Uso del suelo urbano	
Área	Superficie hectáreas	Porcentaje
Habitacional	343	91.47
Comercial	14	3.73
Servicios	4	1.07
Agrícola	8	2.13
Mixto	6	1.60

Fuente: IMPLAN, 2008.

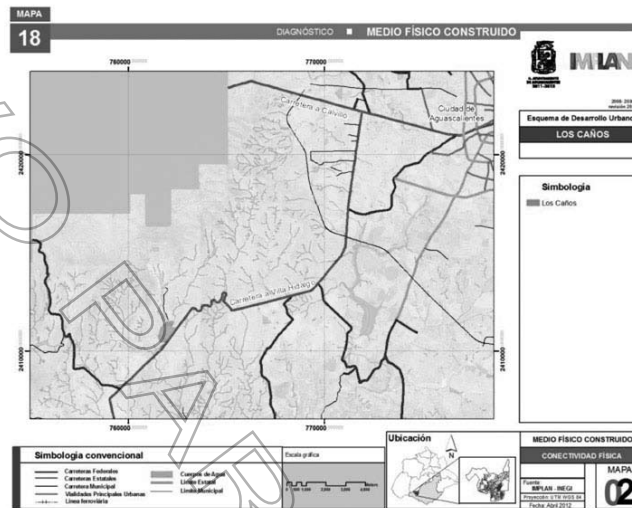
7.2.2 Conectividad física a la localidad

El ejido de Los Caños, se encuentra sobre la Carretera Estatal No. 70, Aguascalientes-Villa. Las localidades más cercanas a este centro de población son: al oriente Cabecita Tres Marías, al poniente el Ocote, al sur Centro de Arriba (El Taray), y al sur - poniente, la localidad de Cieneguilla (La Lumbrera). (IMPLAN, 2008).

Véase Mapa 18,02

7.2.3 Vivienda

Esta localidad, según el Censo de Población y Vivienda 2010, registró un total de 373 viviendas en las cuales están constituidos 295 hogares. El tamaño del lote es muy variado, pues va desde lotes de 30 m² hasta más de 5,000 m², con un promedio de 1,100 m². (INEGI, 2010)



7.2.4 Equipamiento urbano

Con base a los elementos que conforman el equipamiento urbano en la localidad se realizó un estudio en base a las Unidades Básicas de Servicio (UBS), en cuanto a la población potencialmente usuaria, la relación del déficit o superávit; además de los elementos necesarios para satisfacer las necesidades básicas de la población. (IMPLAN, 2008).

Educación

En la localidad se cuenta con un Jardín de Niños que está ubicado en la calle Venustiano Carranza, esquina con Manuel Sánchez Serna, denominado Ma. Enriqueta de Pereira; tiene una superficie de 3,041.8 m² y 3 aulas en turno matutino; este elemento tiene una población de 63 alumnos (IMPLAN, 2012).

La escuela primaria Vicente Guerrero, está ubicada en la calle Emiliano Zapata, entre Lázaro Cárdenas y 20 de Noviembre; se trabaja en un solo turno, cuenta con una superficie de 11,775 m², en ella, están contenidas 10 aulas, dirección, sala de juntas, biblioteca, sanitarios, cooperativa, áreas verdes y canchas deportivas, se atienden a 167 alumnos (IMPLAN, 2012).

En la localidad se cuenta con la telesecundaria No. 6 denominada Jaime Torres Bodet, se localiza sobre la calle de López Mateos, donde converge la calle Manuel Sánchez Serna, cuenta con 3 aulas dando servicio a 49 alumnos según datos del Instituto de Educación de Aguascalientes 2010, con una superficie de 11,742.23 m² (IMPLAN, 2012).

En el aspecto de educación media superior, la población que requiere de este servicio, se ve en la necesidad de trasladarse a la localidad del Ocote y El Taray, ubicados a 5 y 8 km de distancia respectivamente; algunos otros se trasladan a la población de Villa Hidalgo, Jalisco, situada aproximadamente a 18 km. de distancia. El modo de transporte que se utiliza es el autobús foráneo (IMPLAN, 2012).

Cultura

Se cuenta con un elemento cultural, que es un salón ejidal, ubicado en la calle 20 de Noviembre; está diseñado para una capacidad de aproximadamente 100 personas. En este inmueble se llevan a cabo asambleas y reuniones de carácter ejidal; esto se refiere a que se ven las principales necesidades de los ejidatarios en conjunto con las instancias gubernamentales. Se cuenta también con una biblioteca pública (IMPLAN, 2008). El último aspecto es el de religión, con la cual se llevan a cabo una ceremonia religiosa cada 8 días en la templo de la localidad (IMPLAN, 2008).

Salud

Existe un centro de salud que presta servicio a 17 personas por día. Esta unidad de servicio, tiene como personal un médico y a dos enfermeras, está ubicado en la calle 20 de Noviembre, cuenta con una superficie

de 1212.3 m², tiene un consultorio, sala de expulsión, sala de espera, sala con cama, cocineta, séptico, área de estar, 2 sanitarios y área verde. Los horarios de atención son de 9:00 a 15:00 horas, y de 17:00 a 019 horas, de lunes a viernes; y los sábados de 9:00 a 14:00 horas (IMPLAN, 2008).

Asistencia social

Hay una sala de rehabilitación para personas alcohólicas, sobre la calle Lázaro Cárdenas esq. Emiliano Zapata, tiene una superficie de 483.27 m² (IMPLAN, 2008).

Recreación

En la localidad se tiene una plaza pública, con una superficie de 4,879.76 m², así como un área destinada a juegos infantiles; estos últimos contienen los elementos mínimos requeridos por el Sistema Normativo de Equipamiento Urbano. Además se cuenta con dos lienzos charros (IMPLAN, 2008).

Deporte

Las áreas deportivas contienen un campo de béisbol, uno de fútbol y una cancha de básquetbol, con una superficie total de 21,872.53 metros. Además se tiene un lienzo charro, ubicado sobre la carretera Aguascalientes-Villa Hidalgo, su capacidad aproximada es de 60 personas (IMPLAN, 2008).

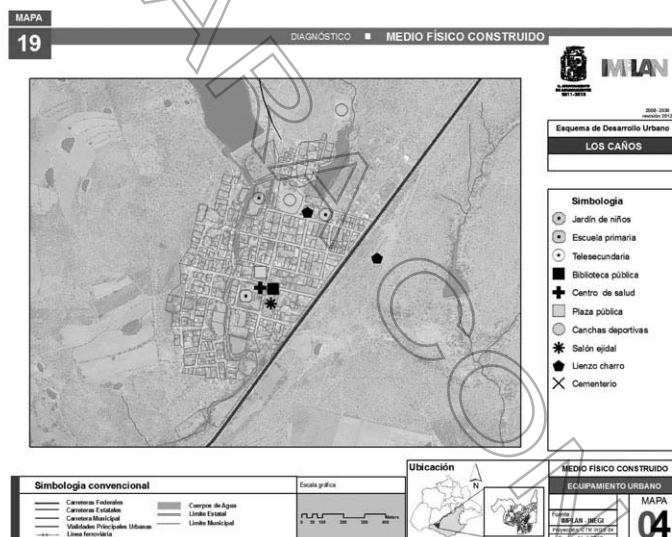
Administración pública

En la localidad se tiene un registro civil. El horario de atención al público es de 9:00 a 16:00 horas. Sus dimensiones son de aproximadamente 24 m² (IMPLAN, 2008).

Servicios urbanos

Se cuenta con un cementerio. Este se encuentra a un kilómetro de distancia del centro de población, sus dimensiones son de 10,000 m², de los cuales se utiliza sólo el 50 % (IMPLAN, 2008).

Véase Mapa 19,04



7.2.5 Estructura vial

Jerarquía vial

La estructura vial de la localidad está definida por 4 vialidades que permiten el acceso al centro de población: estas vialidades principales son: Manuel Sánchez Serna, General Felipe Ángeles, Emiliano Zapata y el acceso principal la calle Vicente Guerrero. Sus dimensiones obedecen a la traza del reciente asentamiento, con un promedio por arriba de los 12.0 metros de paramento a paramento. Una particularidad que presenta este tipo de vialidades es el doble sentido de circulación, así como el estacionamiento, en un sólo costado del arroyo.

La única vialidad que cuenta con camellón es la calle 20 de Noviembre, con dirección norte-sur. Por otro lado, se tiene todo el sector poniente del centro de población, ubicado después del arroyo, formando parte de la traza original del asentamiento en donde existe una cierta irregularidad de manzanas, por consiguiente irregularidad en la dimensión de las vialidades, en donde el promedio de sección es de 9.00 metros. Todas las calles con excepción de las vialidades principales antes mencionadas, son consideradas como locales (IMPLAN, 2008).

Cortes viales

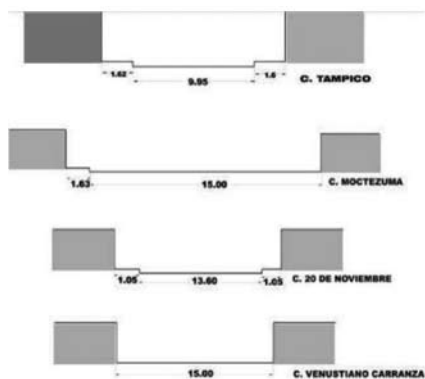


Gráfico 1. Situación actual de cortes de calles en Los Caños propia IMPLAN 2008.

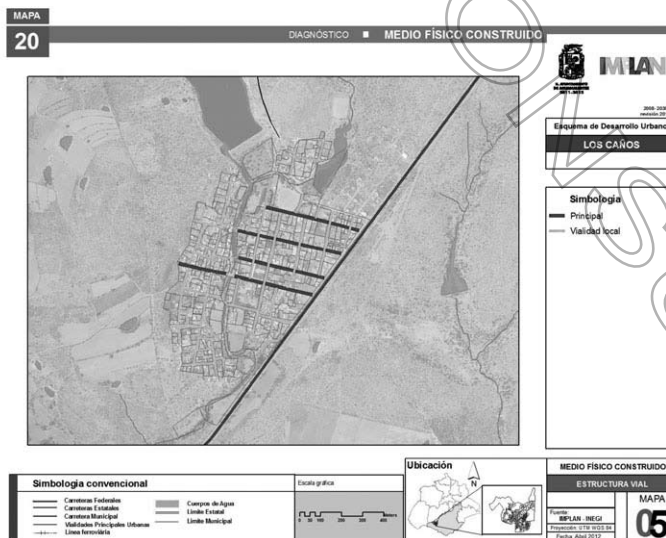
Material de las vialidades

Un 84.2 % del total de la vialidad se encuentra sin pavimentar. El material de asfalto se presenta en la carretera Aguascalientes-Villa Hidalgo. Con una menor proporción es el material de concreto y empedrado, el primero de ellos recubre las calles de Vicente Guerrero, López Mateos y el tramo central de la calle 20 de noviembre; y el segundo, el empedrado sobre las calles de General Felipe Ángeles, en sus primeras dos cuadras de poniente a oriente, calle 20 de Noviembre, tramo entre Felipe Ángeles y Manuel Sánchez Serna, así como en la media cuadra, entre Emiliano Zapata y Reforma (IMPLAN, 2008).

Véase Mapa 20,05

Tabla	
03	Material de las vialidades
Tipo de material	Porcentaje
Concreto	11.35 %
Asfalto	1.08 %
Empedrado	3.37 %
Sin pavimentar	84.2 %

Fuente: IMPLAN, 2008.



7.2.6 Infraestructura urbana

Agua potable

En el servicio de agua potable en la localidad es abastecido por el pozo No. 57, con una extracción de agua a 228 metros de profundidad. Se ubica hacia el sur-poniente del centro de población (IMPLAN, 2008).

Drenaje

Las descargas sanitarias se vierten a cielo abierto en el arroyo que cruza el centro de población de norte a sur; para posteriormente descargar sus residuos en la laguna de oxidación ubicada al sur de la localidad (IMPLAN, 2008).

Electrificación

Para el año 2010 se tiene una cobertura de 78.55 % de un total de 373 viviendas (INEGI, 2010).

Véase Mapa 21,06

7.2.7 Servicios urbanos

Alumbrado público

Se tiene una cobertura del 98.1 % en la localidad, los postes son en su mayoría de concreto con luminarios de mercurio. Estos se ubican a lo largo de las vialidades. Se tiene también luminarios de mercurio situados en áreas de recreación, como el jardín vecinal (IMPLAN, 2008).

Véase Mapa 22,07

Servicio de limpia

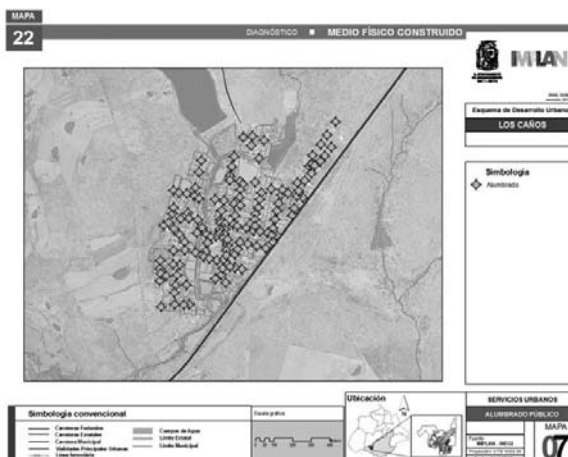
El servicio de limpia en la localidad se realiza a través de un camión recolector, el cual procede del municipio de Aguascalientes; la frecuencia con la que opera es de 2 veces por semana el lunes y el viernes, la cantidad de contenedores y botes de basura ubicados en la localidad es de 12 y 20 respectivamente, los cuales están distribuidos por toda la localidad urbana (IMPLAN, 2008).

Transporte urbanos y suburbano

Se cuenta con autobuses foráneos, los cuales realizan recorridos de Aguascalientes - Teocaltiche - Villa Hidalgo, circulan sobre la carretera Aguascalientes-Villa Hidalgo, estos tienen un tiempo de espera de aproximadamente 20 minutos. Además se cuenta con el transporte público denominado "combis" el cual circula por la carretera antes mencionada con recorridos cada hora (IMPLAN, 2008).

Telefonía e internet

En relación a red telefónica la localidad se tiene atendida sólo el 15.06 % de las viviendas (IMPLAN, 2008).



7.2.8 Imagen urbana

Patrimonio histórico y arquitectónico, tangible e intangible

Un elemento a considerar son los bordes, siendo uno de ellos el arroyo que cruza la localidad de norte a sur, sus aguas son intermitentes, presentando su mayor cauce en temporada de lluvias. Otro borde importante es la carretera Aguascalientes-Villa Hidalgo, siendo ésta un limitante importante en la expansión y crecimiento del centro de población.

Elementos urbanos representativos. Análisis de la traza urbana

Como nodo urbano, se identificó solamente a la plaza jardín, ubicada al centro de la población sobre la calle Emiliano Zapata. Este lugar se caracteriza por reunir personas de todas las edades. Por último está el templo, en donde, además de cumplir con su principal función, que es la de reunir a los feligreses y devotos, funge como elemento arquitectónico de referencia o ubicación.

En la localidad, la parte central presenta ciertas características de construcción de las viviendas estilo porfiriano, resaltan aquellas construcciones en un sólo nivel, aplanados de cemento, prevaleciendo en paredes exteriores el adobe, los colores claros son los más comunes en fachadas. Esta zona está delimitada al norte por la calle Felipe Ángeles, al sur la calle Puerto México, al oriente por la calle Moctezuma y Av. Revolución, así como al poniente por el paso del arroyo.

Con relación a las vialidades, resalta el empedrado de la calle 20 de Noviembre, que es la más representativa a nivel localidad, por la textura de su pavimento y vegetación a base de eucaliptos en su camellón central (IMPLAN 2008).

7.2.9 Resumen de la problemática del medio físico construido

La localidad no cuenta con servicios públicos de infraestructura y equipamiento urbano que satisfagan las necesidades de la población al 100%.

Un problema de vital importancia es la red de agua potable en la parte de los asentamientos humanos de nueva creación, sobre todo en la parte poniente de la comunidad, en donde se surte de agua sólo unas horas del día. En la localidad existe un sólo pozo de extracción el cual distribuye el agua potable a la parte original del asentamiento humano, debido a su topografía, la cual presenta una mayor cobertura de servicio.

La población traslada el agua a sus domicilios en tambos, viéndose en la necesidad de acudir hasta el mismo pozo en busca de este servicio.

De igual manera la infraestructura del drenaje se encuentra en mal estado, tiene un déficit en cuanto a cobertura, y las aguas negras se descargan directamente al arroyo.

Existen vialidades que no cuentan con pavimentación, guarniciones y banquetas, principalmente en áreas de reciente creación. (IMPLAN, 2008)

Las viviendas deshabitadas por la migración de la población, genera deterioro de las mismas y por tanto de la imagen urbana.

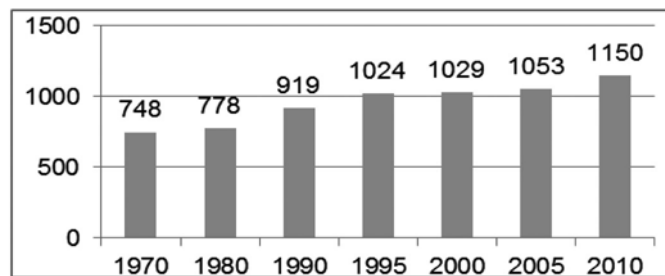
7.3 Aspectos demográficos

7.3.1 Población

Evolución histórica de la población

En 1970, Los Caños contaba con 748 habitantes y mantuvo un ritmo de crecimiento de 26.9% hasta 1995, mientras que en el año 2000 hubo un ritmo de crecimiento de .4% pasando de 1024 a 1029 habitantes; consecuentemente se registró un incremento de 10.5% los siguientes 2 periodos quinquenales de 2000-2010 (INEGI, 1970, 1995, 2000, 2010). En el periodo de 1970 a 2010 se incrementó considerablemente la población registrándose un 34.9 % de crecimiento, lo que se traduce a 402 habitantes durante 40 años (Ibíd.).

Gráfica
01 Crecimiento de la población



Fuente: INEGI, 2010.

7.3.2 Estructura poblacional

Distribución y estructura de la población

Distribución por edad y sexo de la población

De la población registrada en el 2010 de 1150 habitantes, 549 corresponden a hombres y 601 a mujeres, lo cual es igual al 47.7% y 52.3% respectivamente (INEGI, 2010).

En la serie histórica de la distribución de la población por sexo, en el año de 1970, el índice de masculinidad era mayor, llegando a ser de 1.07 con 107 hombres por cada 100 mujeres. A partir de 1980 hasta el 2010 aparece mayor la cantidad de la población femenina, siendo en el 2000 el año donde más incrementó la población de este género; quedando en el último censo el índice de masculinidad en .91; esto es, 91 hombres por cada 100 mujeres.

La elaboración de las pirámides de edad y sexo facilita el análisis para la planeación de servicios, así como los requerimientos de la población. De esta manera, la necesidad de servicios educativos, de salud, vivienda y servicios básicos se pueden visualizar para programar la construcción de infraestructura y la dotación de personal y equipo.

Tabla	Distribución por sexo de 1970 a 2010			
02	Distribución por sexo de 1970 a 2010			
Evento Censal	Total de habitantes	Hombres	Mujeres	Índice de masculinidad
1970	748	387	361	1.07
1980	778	387	391	0.99
1990	919	438	481	0.91
1995	1024	502	522	0.96
2000	1029	473	556	0.85
2005	1053	507	546	0.93
2010	1150	549	601	0.91

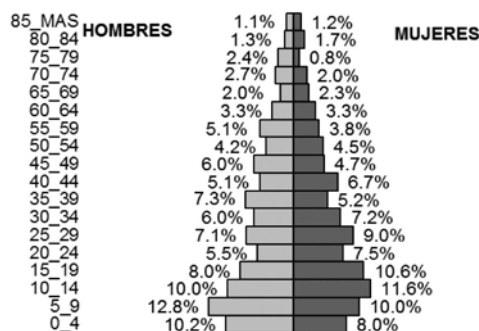
Fuente: INEGI, 2010.

La población distribuida en grupos quinquenales y divididos por sexo, se observa que es una población que presenta habitantes en todos los grupos de edad. Para el 2010, la pirámide poblacional de Los Caños mostraba al grupo femenino y masculino con una distribución equilibrada, manteniendo el crecimiento de la población infantil. En la población masculina, es evidente un salto en la población de 5 a 9 años. En el segmento de 20 a 24 años los cambios en los porcentajes de hombres permiten intuir los efectos de la migración al no tener suficiencia en los ingresos a través de las actividades productivas tradicionales, así como la incorporación de las mujeres en las actividades productivas locales o en localidades cercanas (INEGI, 2010).

En la parte correspondiente a mayores de 60 años, en Los Caños se tiene un importante porcentaje de la población en este rango, lo que implica cuestiones de salud física y mental, así como de ingresos familiares que aseguren calidad de vida para los adultos mayores.

Gráfica

03 Pirámide poblacional por edad y sexo

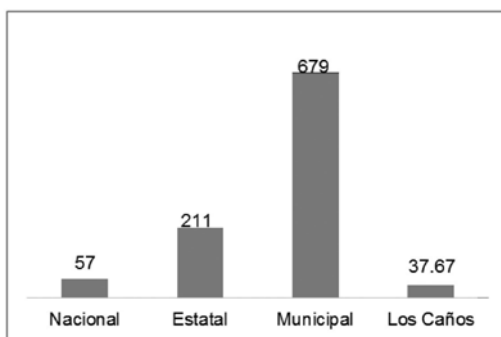


Fuente: INEGI, 2010.

Densidad de población

La densidad de población se refiere al cálculo que se realiza para conocer el número de habitantes por kilómetro cuadrado. Para el 2010, la localidad de Los Caños contaba con una densidad de población de 37.67 habitantes por kilómetro cuadrado; por debajo del dato a nivel nacional que tiene 57 habitantes por kilómetro cuadrado, del Estado de Aguascalientes con 211 habitantes por kilómetro cuadrado y del Municipio de Aguascalientes con una densidad de población de 679 habitantes por kilómetro cuadrado (INEGI, 2010).

**Gráfica
04 Densidad de población**



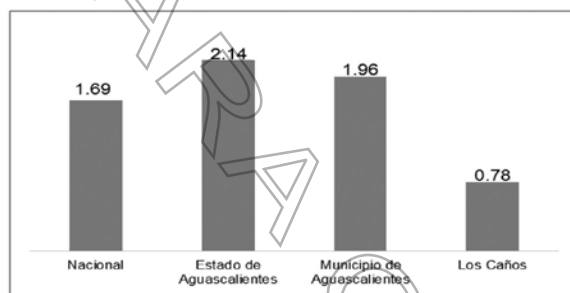
Fuente: INEGI, 2010.

7.3.3 Dinámica poblacional

Tasa de crecimiento

La tasa de crecimiento denota el incremento o decremento poblacional en un periodo determinado de tiempo. Los Caños presentan una tasa de crecimiento de 0.78, lo cual coloca a esta localidad por debajo del Nacional de 1.69, Estatal de 2.14 y el Municipal de 1.96.

**Gráfica
01 Estimación del crecimiento de la población**



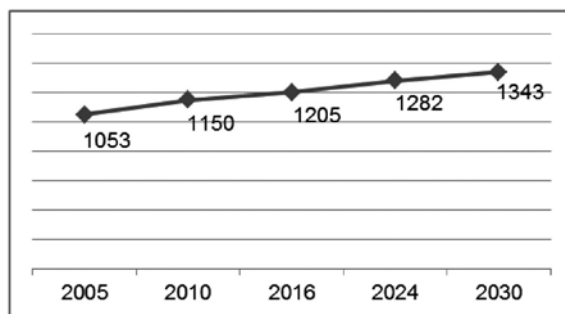
Fuente: INEGI, 2010.

Crecimiento de la Población

Entre las mediciones poblacionales propias de la demografía, unas de las herramientas más consistentes son las proyecciones de población. Es el instrumento básico de la planeación en todos los niveles de gobierno.

En el caso de Los Caños, en los últimos cinco años (2005-2010) se obtuvo un crecimiento en la población de 8.4% registrando 97 habitantes más. Con base en lo anterior se presenta en el siguiente gráfico la proyección de población con un crecimiento de 21.59% que es igual a 290 habitantes más, llegando a 1343 pobladores para el año 2030. (INEGI, 2010).

**Gráfica
02 Tasa de Crecimiento de la población**



Fuente: INEGI, 2010.

Migración

Por versión de los habitantes de la localidad de Los Caños, desde los 16 años se da el fenómeno migratorio a los Estados Unidos; algunos regresan al paso de los años solo durante un tiempo y nuevamente emigran, mientras que otros se establecen allá y forman una familia. Hay quienes regresan con sus familias cuando se pensionan o envejecen, otros más viajan constantemente a ambos países dado que aquí dejan a su familia o bien viajan con ellas (Ibíd.).

7.4 Aspectos sociales

Datos generales

Para el 2010, Los Caños contaba con una población de 1,150 habitantes, agrupada en 295 hogares, de los cuales 61 tienen jefatura femenina (21%); hay 310 ejidatarios y el número promedio de ocupantes por vivienda es de 3.9 mientras que el número promedio de hijos es de 2.82. El tipo de familia es la nuclear integrado por padres e hijos principalmente (INEGI, 2010).

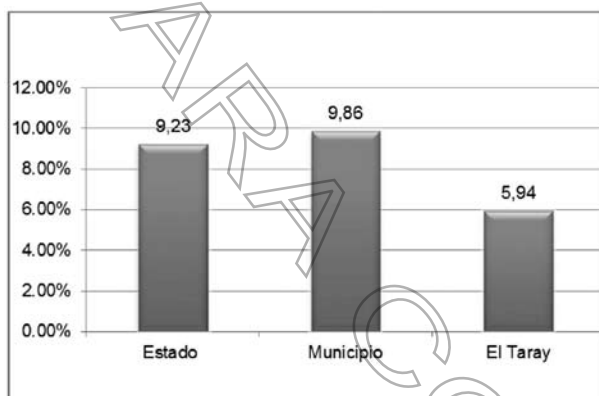
La principal ocupación de sus habitantes es la actividad agropecuaria, sin embargo, dada la temporalidad y el clima, se ocupan en labores tales como albañilería, jornaleros, servicio doméstico y empleados de comercios pequeños. Por lo limitado que son los recursos propios del campo, para algunos de los habitantes, hombres en edad productiva, su alternativa es migrar hacia los Estados Unidos de Norteamérica (IMPLAN, 2012).

Educación

En materia de educación, el promedio de escolaridad de los habitantes de esta localidad es de 6.08 años de 10 que consta la educación obligatoria (3° de preescolar, 6 de primaria y 3 de secundaria) (INEGI, 2010).

Gráfica

01 Escolaridad promedio (años)



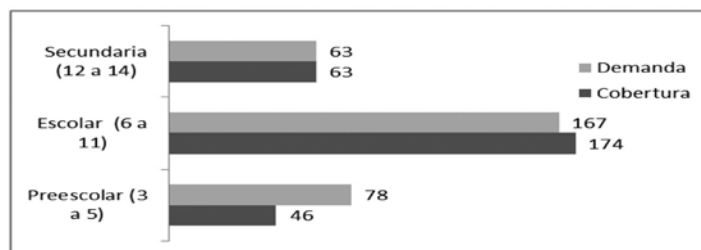
Fuente: IMPLAN con datos de INEGI, Censo de Población y Vivienda 2010.

Actualmente, en la localidad se cuenta con el servicio básico de educación a los que asisten 46 infantes en el preescolar, 174 en la primaria y 63 alumnos a la telesecundaria (Ibíd.). El 58 % de los niños entre 3 a 5 años acude a pre-escolar. Durante la temporada invernal se reporta el mayor número de ausentismo escolar debido a la presencia de enfermedades respiratorias (IMPLAN, 2012). En cuanto a la primaria, la cobertura es del 100% de este segmento y la escuela cuenta con maestro por grado (INEGI, 2010).

En relación a la telesecundaria, el Instituto de Educación de Aguascalientes reporta que se atiende a un total de 63 estudiantes, lo que representa el 100% de la población y cada grupo es atendido por un maestro (IEA, 2012).

Gráfica

02 Cobertura de los servicios educativos básicos de la demanda



Fuente: IMPLAN con datos de INEGI, Censo de Población y Vivienda 2010.

En relación al nivel medio superior, en Los Caños no se cuenta con el plantel educativo, teniendo que acudir a otras localidades. Esto implica un gasto extra ya que para ello hay que pagar transporte, lo que se reporta ocasiona deserción escolar (IMPLAN, 2012); para el próximo ciclo escolar la localidad de los Caños contará con el servicio del nivel medio superior, que ofrecerá además cobertura a localidades cercanas (Ibíd.).

La Secretaría de Desarrollo Social a través de la Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, reporta apoyos de becas a estudiantes de la localidad (SEDESOL, 2012).

En cuanto a la educación para adultos, el 6.07% de los habitantes es analfabeta, mientras que a nivel estatal es del 3.15%, siendo mayor entre los hombres (56%) que entre las mujeres. A esto se suma un 30% de las personas mayores de 15 años con primaria incompleta, en la que también se observa mayoría en los hombres (54%) y un 28% con primaria completa (INEPJA, 2012).

Se reportan actividades por parte del Instituto para la Educación de las Personas Jóvenes y Adultos con seis personas atendidas en primaria y 12 en secundaria abierta (Ibíd.).

Salud

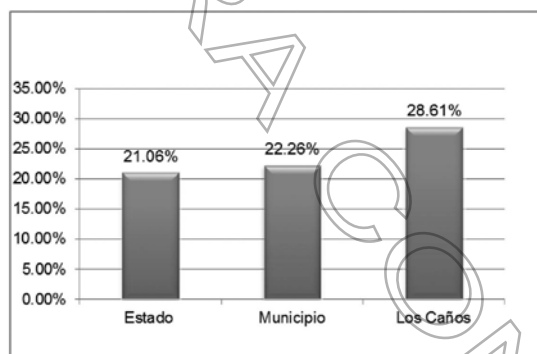
El Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes informa de un Centro de Salud Rural que ofrece servicios de atención médica al 71% de la población; además de atender a los habitantes de las comunidades de El Taray, El Ocote, Cieneguilla, Calvillito, la Hacienda y Cabecita Tres Marías ofreciendo una población de cobertura de 3000 habitantes y con un número total de pacientes en el área de influencia de 2921, además de realizar jornadas médicas básicas que son vacunación en infantes, pláticas de planificación familiar, nutrición y servicio antirrábico (ISSEA, 2012).

En lo que va del año 2012, la morbilidad atendida entre los habitantes de Los Caños ha sido de Infecciones respiratorias agudas, intoxicación alimentaria, bacteriana y otitis médica aguda (Ibíd.).

El 29% de los pobladores no cuenta con derechohabencia que corresponde a 329 habitantes acudiendo a recibir atención médica a la Ciudad de Aguascalientes o Villa Hidalgo Jalisco con médicos particulares (INEGI, 2010).

Gráfica

03 Población no derechohabiente a servicios de salud



Fuente: INEGI, 2010.

Se reporta desabasto de medicamentos, dado que no se cuenta con el suficiente en el Centro de Salud ni tampoco se cuenta con farmacias en localidades cercanas para la compra de estos (IMPLAN, 2012).

Asistencia y servicios sociales

Para el 2010, se reportaron 62 personas con limitaciones mentales, sensoriales, de movilidad, aprendizaje o manejo personal (INEGI, 2010). Por otro lado, en coordinación con el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia en la localidad cuentan con un Club de Tercera Edad llamado "Recuerdo Y Convivencia 2" que integra a 55 personas, en actividades de juegos de mesa y manualidades, y se les apoya cada 45 días con un paquete alimenticio (DIF, 2012).

Organización social, política y religiosa

Cuentan con organización ejidal y se reúnen para ver asuntos de tierra, llevando a cabo asambleas reglamentarias, de igual forma cuentan con comisario municipal quien se encarga de hacer gestiones y dar atención a las necesidades de los habitantes de la localidad (IMPLAN, 2012).

También existen grupos de representación política comités de Padres de Familia y un comité del Observatorio Municipal Ciudadano (Ibíd.).

Seguridad pública

La Secretaría de Seguridad Pública Municipal reporta que para el 2012, no se han registrado detenciones por faltas administrativas o delitos (SSPM, 2012). Sin embargo, vecinos reportan que carecen del servicio de vigilancia, contando únicamente con recorridos por personal operativo una vez por semana (IMPLAN, 2012).

Problemas sociales

Los principales problemas de inseguridad que se presentan en la localidad son tomar alcohol en la vía pública, riñas campales y manejar en estado de ebriedad, en particular los fines de semana (IMPLAN, 2012).

Programas culturales y deportivos

La delegación administrativa de el Salto de los Salado es quién se encarga de organizar torneos deportivos para niños y jóvenes, actividades que resultan insuficientes ya que los jóvenes demandan constantemente las actividades (IMPLAN, 2012).

7.5 Aspectos económicos

Conocer el perfil de participación económica de la población es básico para la planeación e instrumentación de políticas públicas de empleo e inversión productiva.

7.5.1 Población Económicamente Activa e Inactiva

La población en edad de trabajar²⁴ que representó en el 2010 prácticamente el 74.26 por ciento de la población total de la localidad, se distribuye en 50.00 por ciento como Población Económicamente Activa (PEA) y 48.95 por ciento como Población Económicamente Inactiva (PEI). En 2000 la población en edad de trabajar era el 71.23 por ciento del total de la población, y la distribución entre población activa e inactiva era 41.06 por ciento y 58.80 por ciento respectivamente, lo cual indicase interpreta como un incremento de la PEA para este periodo.

Según se desprende de los datos censales, en 2010 la razón de dependencia económica²⁵ determina que por cada 100 personas en edad de trabajar hay 66 personas en edades inactivas.

El potencial productivo de la fuerza de trabajo sumó en la localidad Los Caños a 427 personas en el 2010, contra 301 que había en 2000, representando un incremento del 41.86 por ciento²⁶ para el mismo periodo. Comparando dicho crecimiento con el aumento de 12.35 por ciento²⁷ que registró la población total durante el mismo periodo, se observa un incremento de la PEA en mayor proporción.

Paulatinamente se acerca el momento de equilibrio entre la PEA y la PEI. En el año 2000 el porcentaje de PEA se encontraba 17.74 puntos porcentuales por debajo de la inactiva, a partir del 2010, la población económicamente activa se incrementó 1.05 por ciento por encima de la inactiva, lo que indica la incorporación de un porcentaje mayor de la población en edad de trabajar a la fuerza laboral, propiciando con ello, una menor dependencia económica, debido a que trabajan más miembros por cada familia.

Tabla	
01	Participación de la PEA
Ámbito	Porcentaje
Los Caños	50.00
Municipio	55.91
Estado	54.02
Nacional	52.63

Fuente: Elaboración del IMPLAN con datos del Censo de Población y Vivienda 2010, INEGI.

7.5.2 Población ocupada y desocupada

Según los Censos de Población y Vivienda 2000 y 2010, en la localidad Los Caños el nivel de ocupación de la PEA fue del 98.67 por ciento y 81.73 por ciento respectivamente, lo cual refleja una disminución en la población ocupada de 16.94 puntos porcentuales.

08.- OBJETIVOS

8.1 Objetivos particulares

Medio físico natural

Hidrología

- Manejar y mantener el cuerpo de agua denominado Presa Los Caños y el arroyo, que cruza la localidad, para los cuales se deberá definir y respetar las zonas de restricción federal, así como el control de las descargas de aguas residuales y agrícolas, para evitar su contaminación y azolve.
- Asegurar la dotación de agua potable según las proyecciones de crecimiento de la población

²⁴ El Censo de Población y Vivienda 2010 del INEGI considera a la población en edad de trabajar a partir de los 12 años de edad.

²⁵ La razón de dependencia económica se calculó con la siguiente fórmula: Población de 0 a 14 años + Población de 65 y más / Población de 15 a 64 años x 100.

²⁶ El porcentaje de incremento de la PEA 2000 a 2010 se calculó con la siguiente fórmula: PEA 2010 - PEA 2000 / PEA 2000 x 100.

²⁷ El porcentaje de incremento de la población total 2000 a 2010 se calculó con la siguiente fórmula: Población total 2010 - Población total 2000 / Población total 2000 x 100.

Uso de suelo y vegetación

- Regular la ocupación física para evitar la expansión injustificada de la mancha urbana dentro de la localidad así como la invasión de áreas protegidas y de conservación

Calidad del aire

- Monitorear y controlar las emisiones derivadas de las actividades cotidianas y que afectan la calidad del aire de la comunidad

Fomento Económico y Competitivo

- Reforzar y ampliar los programas de fomento económico que permitan impulsar los proyectos productivos sustentables y competitivos en la zona..

Turismo Rural

- Fomentar el turismo de naturaleza, turismo rural y turismo de aventura, en las localidades rurales del municipio de Aguascalientes con la participación del sector público y privado a través de la diversificación de sus mercados, productos y destinos.

Redes Productivas

- Impulsar el arranque y operación de proyectos productivos agroindustriales que permitan elevar la calidad de vida de los habitantes de las comunidades rurales del Municipio.

Medio físico construido

- Regularizar la propiedad de la tierra para dar certeza jurídica a los propietarios.
- Reestructurar el catastro rural y así llevar un control de los predios en las áreas rurales.
- Evitar la ocupación del suelo en áreas de conservación, preservación ecológica y agropecuaria y así evitar la incompatibilidad de usos del suelo y su erosión.
- Regular y controlar los usos del suelo en las localidades para evitar la incompatibilidad de usos.
- Densificar la zona urbana y aprovechar los servicios urbanos existentes.
- Organizar y mejorar el crecimiento urbano del centro de población, con el fin de evitar la dispersión de la vivienda.
- Acotar las subdivisiones de los solares urbanos en el asentamiento humano, no menores al promedio establecido por los usos y costumbres para evitar la especulación del suelo.
- Implementar mecanismos para que todas las viviendas dispongan de materiales no precarios en sus techos y de un material distinto de la tierra en sus pisos, así como habitaciones adicionales para elevar el nivel de vida de los moradores.
- Dotar, mejorar y dar mantenimiento al equipamiento urbano en el asentamiento humano, para elevar los niveles de bienestar social.
- Mejorar la estructura vial de la localidad, para facilitar el tránsito peatonal y vehicular, además de generar una legibilidad adecuada.
- Reestructurar la jerarquía vial de la comunidad, para darle fluidez al tránsito y tener un control de los usos del suelo.
- Dotar y dar mantenimiento a la infraestructura urbana, con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes.
- Prever la implementación y modernizar los pozos de agua potable, para asegurar el abasto de la localidad.
- Ampliar y dar mantenimiento a los servicios públicos básicos, principalmente a las redes de alumbrado público, limpia y transporte; para completar el 100 % de su cobertura.
- Mejorar la imagen urbana del asentamiento humano y preservar los elementos que le dan identidad, ello para generar la convivencia y el disfrute del espacio urbano.
- Proporcionar y mejorar elementos de imagen urbana, para dar identidad a la localidad.
- Controlar la ocupación de la reserva de crecimiento, para evitar la especulación de predios y la ocupación irregular de los mismos.

09.-METAS

Las metas planteadas se homologan en comparación con los instrumentos de planeación de las dependencias del gobierno del Estado y Federal para dar cumplimiento a orientar, fomentar y normar las actividades del desarrollo urbano.

En este apartado se precisan las acciones, obras y servicios, para dar cumplimiento a los objetivos planteados y a las estrategias establecidas; que deberán ejercerse dentro de los plazos programados.

En el presente esquema se establecen tres etapas de planeación en el que se realizarán las estrategias progresivas en corto, mediano y largo plazos.

El corto plazo comprende, del 2013 al 2024;

El mediano plazo del 2025 al 2034; y

El largo plazo hasta el año 2035.

10.- ESTRATEGIAS

10.1 Medio físico natural

Al promover el crecimiento y la densificación de la mancha urbana de la localidad es importante controlar el impacto negativo sobre los escasos recursos naturales existentes, enfocándose en la preservación y restauración de los mismos, para asegurar los servicios ambientales que ofrecen a la comunidad al mantener la calidad del aire, evitando la erosión del suelo, propiciando la captación de agua y la recarga del acuífero, reduciendo las posibilidades de inundaciones y sequía, conservando la biodiversidad de la flora y fauna local, además de todos beneficios proporcionados para el desarrollo de las actividades productivas agropecuarias.

Hidrología

- Elaboración de cálculos de capacidad de dotación de agua potable.
- Delimitación de los NAME's y NAMO's para minimización de áreas de riesgo en zonas aledañas a cuerpos de agua y arroyos.
- Delimitación de zonas inundables o cuerpos de agua (bordos) intermitentes para minimización de zonas de riesgo.
- Establecimiento de un programa de mantenimiento para evitar se utilicen como vertederos de residuos sólidos o aguas residuales.

Uso del suelo y vegetación

- Consolidación del área urbana.
- Establecimiento en las áreas mejor conservadas de políticas de conservación (de acuerdo a criterios de ordenamiento ecológico del territorio).
- Establecimiento de corredores biológicos en los arroyos y zonas conservadas.
- Establecimiento de Estrategias²⁸ (ECUSBEA):
 - o Fomentar la conservación y uso sustentable del capital natural y la biodiversidad.
 - o Implementar un programa de capacitación y apoyo económico a productores sobre el uso de tecnologías tradicionales sustentables para el uso y aprovechamiento de la biodiversidad, así como aplicar prácticas agropecuarias sustentables adecuadas a las condiciones ambientales locales.
 - o Determinar y caracterizar las áreas prioritarias para la conservación del capital natural y la biodiversidad.
 - o Creación de UMA's para el aprovechamiento sustentable de las especies de flora y fauna silvestres nativas de la región.
 - o Fomentar la recuperación y rehabilitación de ecosistemas perturbados y sus servicios ambientales.
- Regulación y control el uso de suelo de las parcelas o solares que han sido destinadas para el crecimiento urbano.

Calidad del aire

- Ejecución de medidas de mitigación durante todas las fases de construcción.
- Mantenimiento o establecimiento de zonas de amortiguamiento (cinturones verdes).
- Control de ladrilleras.
- Mantenimiento o creación de áreas verdes en la localidad, tanto para recreación como deporte.

10.2 Medio físico construido

- Crear mecanismos que den certeza legal a los propietarios de los lotes
- Consolidar el asentamiento humano al 2024, incorporando el equipamiento requerido.
- Las vialidades estarán determinadas por la función principal de cada una de ellas, conforme a la siguiente clasificación:
- Acceso a la localidad: en ella se creará una isleta en ambos sentidos de circulación, para acceder con mayor facilidad a la localidad.
- Establecer programas de implementación de tecnologías alternativas para el aprovechamiento de la energía solar, ahora y reutilización de agua y manejo de residuos

²⁸ Estrategia para la Conservación y Uso Sustentable de la Biodiversidad del Estado de Aguascalientes. 2010. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), Instituto del Medio Ambiente del Estado de Aguascalientes (IMAE), Universidad Autónoma de Aguascalientes (UAA). México.

- Promover la ocupación de los lotes abandonados, Infraestructura y servicios
- Construcción del sistema de alcantarillado con salida domiciliaria de albañal.
- Consolidar el equipamiento necesario en el asentamiento humano.
- Guarniciones y banquetas de concreto u material similar, con accesos a minusválidos o personas con discapacidad.
- Pavimento de calles de concreto, asfalto, empedrado u material de calidad similar;
- Placas de nomenclatura en los cruceros de las calles y señalamientos viales en las calles;
- Contenedores de basura de acuerdo a las necesidades de la comunidad, los cuales por ningún motivo podrán ser ubicados en vialidades primarias o secundarias.

Estrategia vial

- La estructura vial de la comunidad debe ser analizada y autorizada por el Subcomité Municipal de Tránsito y Vialidad y la Subcomisión Estatal de Diseño y Vialidad

Estrategias económicas

Fomento Económico y Competitivo

- Impulsar el financiamiento de proyectos productivos en el medio rural por medio de la creación de un fondo rural que permita la generación de empleos y el mejoramiento del ingreso de la población que habita en las comunidades.
- Promover la capacitación, asesoría, vinculación y desarrollo empresarial con los organismos empresariales, universidades y las empresas para el desarrollo de Agroempresas en las comunidades rurales del municipio de Aguascalientes.
- Apoyar el arranque y operación de proyectos productivos colectivos por medio de una mayor coordinación interinstitucional con los gobiernos federal y estatal en la simplificación administrativa.
- Fomentar la creación de empresas de proveeduría para la industria automotriz, creando los espacios y mecanismos de apoyo hacia la micro, pequeña y mediana empresa de las comunidades rurales del municipio de Aguascalientes.
- Ampliar el nivel de instrucción, capacitación y adiestramientos entre la población para mejorar el perfil ocupacional de la población en edad productiva en las comunidades.
- Creación, instalación y reactivación de zonas aptas para la instalación de industrias en las comunidades, con el fin de generar empleos para los habitantes de la localidad.
- Establecer convenios de colaboración con las empresas proveedoras de productos y servicios para la obtención de beneficios y reducciones en los precios de los insumos en beneficio de los habitantes de las comunidades.
- Mejorar el sistema de transporte colectivo, para atender la necesidad de fuentes de trabajo y disminuir los desplazamientos a la ciudad capital.
- Llevar a cabo acciones de prevención, seguimiento, control, vigilancia y sanción de actividades relacionadas con la elaboración de ladrillos, orientando y fomentando la modernización de hornos para la creación de tabiques utilizando materia orgánica.

Turismo Rural

- Fomentar la creación de nuevas empresas del sector turismo en las localidades.
- Promover y coordinar obras de infraestructura de servicios turísticos en las localidades rurales con el objetivo de incrementar la afluencia turística y derrama económica de la zona.
- Promover programas de financiamiento y capacitación a MIPyMEs del sector turístico de las empresas instaladas en la zona.
- Crear condiciones de certeza jurídica para las nuevas inversiones en los destinos turísticos de las localidades rurales del municipio de Aguascalientes, así como acciones para consolidar las existentes.
- Desarrollar campañas de promoción y difusión directas e indirectas de los atractivos turísticos dentro de la localidad para el desarrollo turístico de la zona.
- Fomentar la creación de fuentes de empleo en la construcción de obras y vivienda en la zona para la activación del sector por medio de actividades eco turísticas.
- Delimitar y promover zonas de esparcimiento para la práctica del turismo ecológico.

Redes Productivas

- Promover la instalación y fortalecimiento de las empresas agroindustriales de la zona por medio de la creación de programas de apoyo económico y capacitación principalmente entre las mujeres de las comunidades.

- Integrar nuevas alternativas de riego y variedad de cosechas en la zona promoviendo la reconversión hacia productos de mayor valor agregado, aplicadas a la modernización tanto de cultivos como de fertilizantes.
- Impulsar el mejoramiento y conservación de las zonas agrícolas, así como las actividades pecuarias por medio de programas y proyectos que permitan incrementar la competitividad del sector agrícola.
- Otorgar las facilidades necesarias para el impulso y promoción de productos pecuarios para su comercialización con las empresas.

Esquema general para definir la zonificación secundaria.

Para el desarrollo de la zonificación secundaria del Esquema de Desarrollo Urbano se tomaron como base las políticas ambientales considerando la naturaleza y las características de los ecosistemas existentes, su vocación, sus desequilibrios, el impacto de los asentamientos, sus vías de comunicación y actividades productivas que se desarrollan en el territorio para mantener un desarrollo sustentable.

Políticas Ambientales.

Se tomaron las políticas ambientales de las cuales necesariamente deberán derivarse las políticas territoriales que se aplicarán más adelante en la zonificación secundaria de este esquema.

Y son:

- Aprovechamiento Sustentable
- Preservación
- Conservación
- Restauración

Políticas Territoriales

Después de realizar el análisis de la política territorial en base a las políticas ambientales descritas anteriormente se obtienen los siguientes datos considerados como insumos para definir sus políticas, lineamientos, estrategias, criterios de regulación ecológica, etc.

Las políticas territoriales que se aplican en la zonificación secundaria son:

- Preservación.
- Conservación.
- Producción-Conservación.
- Restauración.
- Rehabilitación-Aprovechamiento.
- Rehabilitación por Erosión, y
- Regulación.

Las cuales consideran la condición que guardan los elementos y los procesos del ecosistema o unidad natural.

Para este instrumento aplica la política territorial de conservación y contempla lo siguiente.

Tabla 1 Usos prohibidos, restringidos y permitidos (Zonificación secundaria).

Política Ambiental	Política Territorial	Usos de suelo		
		Prohibidos	Condicionados y/o Restringidos	Permitidos
Conservación	Conservación	Industrial, habitacional, comercial, servicios, equipamiento, agricultura y ganadería	Infraestructura para la preservación de un ecosistema o especie en conflicto, como casetas de vigilancia, estaciones de monitoreo. Actividades de educación ambiental.	Actividades de investigación científica.

Análisis de usos y destinos, prohibidos, restringidos o permitidos.

Planteamientos generales para la definición de usos en la zonificación secundaria.

Para la distribución de los usos prohibidos, restringidos y permitidos se toma en cuenta lo establecido en las políticas, su aplicación, usos y su relación con los proyectos estratégicos propuestos en el esquema.

A continuación se describen los usos de acuerdo a los conceptos establecidos en la zonificación secundaria.

- Conservación

Son áreas con cobertura vegetal y que se mantienen especies nativas.

Usos prohibidos:

Se prohíben los usos habitacional, industrial y comercial.

Usos restringidos:

Los servicios afines al turismo y se consideran los parques temáticos, áreas de campamento y jardines para eventos.

Usos permitidos:

Se permite la construcción de infraestructura para el monitoreo de la zona, como casetas de vigilancia, estaciones de monitoreo y dormitorios para vigilancia.

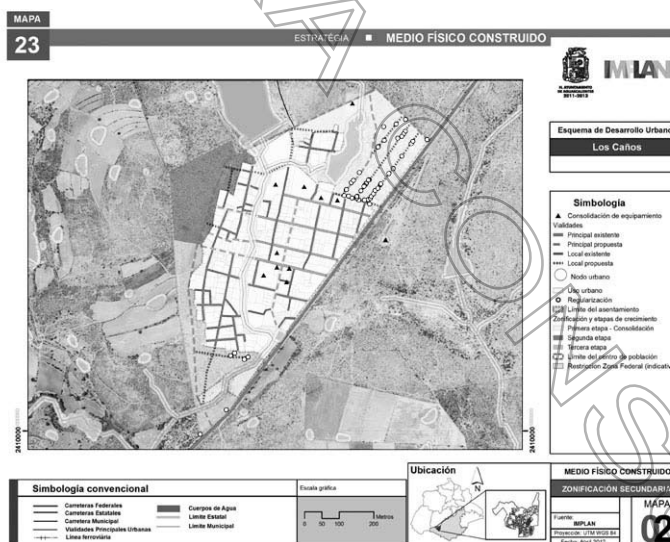
En las tres etapas de crecimiento se considera su consolidación en la primera de ellas y una vez que se logre ésta se podrá continuar hacia la segunda y tercera etapa.

Cada una de las etapas de crecimiento o desarrollo urbano serán autorizados para construcción y desarrollo cuando la etapa anterior presente el 95 % de consolidación urbana y el 90 % de la infraestructura necesaria.

Tabla 2 Usos de Suelo	Hectáreas	Porcentaje
Etapa 1	79.156	68%
Etapa 2	12.918	11%
Etapa 3	13.632	12%
Conservación	0.000	0%
Cuerpos de agua (1)	10.501	9%
Total	116.208	100%

• Nota (1) Incluye restricción Zona Federal

• FUENTE: Elaboración propia, IMPLAN, 2013



11.-BASES FINANCIERO – PROGRAMÁTICAS

Para la asignación de recursos y su programación, se deberán de consultar las obras a generar de acuerdo a este esquema de desarrollo urbano, con base a los plazos establecido.

Así también, para la aplicación y programación anual tendrá que estar en función las necesidades que este esquema describe y que también se generen de acuerdo a diferentes fuentes de peticiones que la población hace al gobierno municipal, que son recabadas por diferentes secretarías o institutos de la administración municipal, y que deben de ser comparadas con las planeadas por el esquema y jerarquizadas de acuerdo a los horizontes de planeación.

En algunos casos, en los cuales las obras sean de gran magnitud, se realizarán las concertaciones para el recabado de recursos, ya sean municipales, estatales o federales para la realización de dichas acciones basadas con las acciones estatales o federales.

		Fomentar la recuperación y rehabilitación de ecosistemas perturbados y sus servicios ambientales. (ECUSBEA):								
Calidad del aire	Monitorear y controlar las emisiones derivadas de las actividades cotidianas y que afectan la calidad del aire de la comunidad	Ejecución de medidas de mitigación durante todas las fases de proceso de fabricación de materiales de construcción (ladrillera) y ejecución de obra domiciliario, comercial o urbana								
		Mantenimiento o establecimiento de zonas de amortiguamiento (cinturones verdes).								
Fomento económico y competitivo	Reforzar y ampliar los programas de fomento económico que permitan impulsar los proyectos productivos sustentables y competitivos en la zona,	Promover la generación de un entorno físico, tecnológico, social, ambiental e institucional propicio para atraer y desarrollar actividades económicas generadoras de riqueza y empleo, en beneficio de los habitantes de las comunidades rurales del municipio de Aguascalientes.								
Turismo Rural	Fomentar el turismo de naturaleza, turismo rural y turismo de aventura, en las localidades rurales del municipio de Aguascalientes con la participación del sector público y privado	Fomentar la diversificación de mercados, productos y destinos para promover los destinos naturales y urbanos existentes en o cerca de la localidad e impulsar las actividades económicas y sociales.								
Medio físico construido	Regularizar la propiedad de la tierra para dar certeza jurídica a los propietarios.	Consolidar el asentamiento humano al 2024, incorporando el equipamiento requerido.								
	Reestructurar el catastro rural y así llevar un control de los predios en las áreas rurales.	Crear mecanismos que den certeza legal a los propietarios de los lotes.								
	Evitar la ocupación del suelo en áreas de conservación, preservación ecológica y agropecuaria y así evitar la incompatibilidad de usos del suelo y su erosión.	Establecer comisiones de vigilancia entre los vecinos para evitar la ocupación ilegal de los lotes.								
	Regular y controlar los usos del suelo en las localidades para evitar la incompatibilidad de usos.	Consolidar el asentamiento humano al 2024, incorporando el equipamiento requerido.								
	Densificar la zona urbana y aprovechar los servicios urbanos existentes.	Promover la ocupación de los lotes abandonados								
	Organizar y mejorar el crecimiento urbano del centro de población, con el fin de evitar la dispersión de la vivienda.	Promover la ocupación de los lotes abandonados,								
	Acotar las subdivisiones de los solares urbanos en el asentamiento humano, no menores al promedio establecido por los usos y costumbres para evitar la especulación del suelo	Las vialidades estarán determinadas por la función principal de cada una de ellas, conforme a la siguiente clasificación:								
	Implementar mecanismos para que todas las viviendas dispongan de materiales no precarios en sus techos y de un material distinto de la tierra en sus pisos, así como habitaciones adicionales para elevar el nivel de vida de los moradores.	Establecer programas de implementación de tecnologías alternativas para el aprovechamiento de la energía solar, ahora y reutilización de agua y manejo de residuos.								

Gobierno del Estado, la opinión de la Comisión Estatal, el Comité de Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Aguascalientes y en su caso con el Gobierno Federal representado por sus delegados en el Estado. Para que exista esta coordinación habrá de instrumentarse primero el proceso de aprobación, de control y evaluación. Para la aprobación deberá de perseguir el siguiente procedimiento:

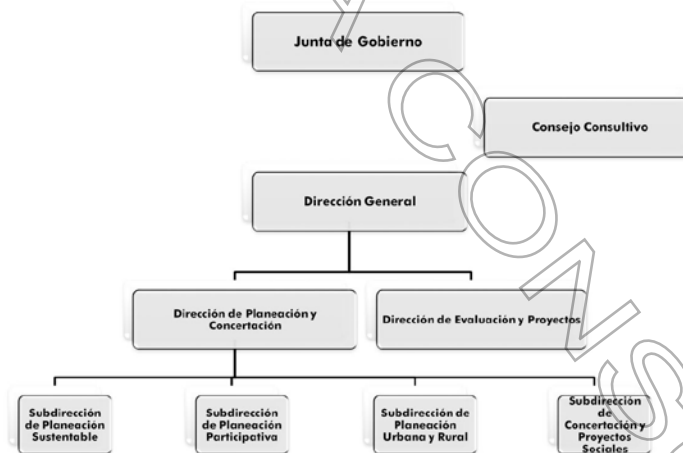
- Enviar el proyecto de esquema de desarrollo a la Comisión Estatal para que emitan su opinión.
- Enviar al Cabildo con la opinión de la Comisión.
- Después de su aprobación por el Honorable Cabildo de Aguascalientes, se envía a su publicación.
- Ya publicado se inscribe en el registro público de la propiedad y del comercio en su área de planes y programas de desarrollo urbano.
- Se manda una versión síntesis del programa a los diarios de mayor circulación para el conocimiento de la población.
- Por último se registra en la Dirección de Planeación para el control del programa.

Para dar cumplimiento al contenido del esquema existen dos vertientes las cuales se complementan; por un lado, a través del otorgamiento de la constancia de compatibilidad urbanística, la cual deberá de ser otorgada con base a la estrategia de usos de suelo del esquema, que señala los usos y destinos que se permiten en toda la geografía de territorio del municipio, de conformidad con el artículo 153 del Código Urbano para el Estado de Aguascalientes, y serán nulas de pleno derecho las constancias de compatibilidad urbanística las constancias que expida el Ayuntamiento en contravención a lo establecido en el mismo esquema de desarrollo con base al artículo 157 de este mismo Código y así también son nulos de derecho las obras prohibidas en el esquema de desarrollo urbano del municipio de Aguascalientes con base a la Ley Penal del Estado de Aguascalientes en su artículos 55 de los atentados al desarrollo urbano y en las fracciones IV y V.

Con la aprobación del siguiente esquema queda establecido que *“LA EVALUACIÓN DEL MISMO SE EFECTUARÁ CUANDO MENOS CADA TRES AÑOS, PARA EVALUAR SU DINÁMICA EN CUANTO CAMBIOS DE USO DE SUELO Y LA CONSOLIDACIÓN DE LAS ÁREAS DESTINADAS A ESTE EFECTO, EN CASO DE MODIFICACIONES CONSIDERABLES SE HABRÁ QUE SEGUIR LOS PASOS QUE SE ENLISTAN EN LA PARTE SUPERIOR DEL PÁRRAFO ANTERIOR.*

16.- PROYECTOS ESTRATÉGICOS

17.- ESTRUCTURA DE ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN



DIRECTORIO

Lic. José de Jesús Álvarez Gutiérrez,
DIRECTOR GENERAL.

Lic. Octavio Cárdenas Denham,
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y CONCERTACIÓN.

Urb. Francisco Javier Ruvalcaba Sandoval,
SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN URBANA Y RURAL.

Biól. Federico Bañuelos Rodríguez,
SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN SUSTENTABLE.

Lic. Carmen Dolores Jonas Medina,
SUBDIRECTOR DE GABINETES TEMÁTICOS.

Biól. Ruth Esther García Sandoval,
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS E INTEGRACIÓN.

Lic. Gerardo Erwin Alvarado Ponce,
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SISTEMATIZACIÓN TERRITORIAL
Y PROGRAMAS ESPECIALES.

ANALISTAS:

Ing. José Luis Aguilar Ponce.
Lic. Cindy Karina Barba Macías.
Arq. Margarita Brand Prieto.
Marisol Borbón Ruiz Esparza.
Urb. Roberto Ulises Campos Dondiego.
Lic. Paola Daniela Casillas Danielli.
Fernando Cuéllar Acosta.
Urb. Enrique Kohoutek Durón Macías.
Raúl Gallegos Rocha.
Lic. Edith González Sánchez.
Urb. Jeaneth Alejandra López Esparza.
Biól. Justino Maldonado Gutiérrez.
Arq. Víctor Luis Martínez Delgado.
Lic. Clara Alexia Menchaca Quezada.
L.T.S. Maricela Núñez Salas.
Arq. Paola Ortiz Gallardo.
Dr. Juan Antonio Rodríguez González.
L.C.O. María Guadalupe Santos Quezada.
Ing. Norma Teresa Torres Carrasco.



ARCHIVO PARA CONSULTA

ARCHIVO PARA

ÍNDICE:

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO	Pág.
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES Esquema de Desarrollo Urbano del Centro de Población Los Caños 2013-2035.....	2

CONDICIONES:

“Para su observancia, las leyes y decretos deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y entrarán en vigor al día siguiente de su publicación.- Cuando en la Ley o decreto se fije la fecha en que debe empezar a regir, su publicación se hará por lo menos tres días antes de aquélla”. (Artículo 35 Constitución Local).

Este Periódico se publica todos los Lunes.- Precio por suscripción anual \$ 673.00; número suelto \$ 34.00; atrasado \$ 39.00.- Publicaciones de avisos o edictos de requerimientos, notificaciones de embargo de las Oficinas Rentísticas del Estado y Municipios, edictos de remate y publicaciones judiciales de esta índole, por cada palabra \$ 2.00.- En los avisos, cada cifra se tomará como una palabra.- Suplementos Extraordinarios, por plana \$ 561.00.- Publicaciones de balances y estados financieros \$ 787.00 plana.- Las suscripciones y pagos se harán por adelantado en la Secretaría de Finanzas.

Impreso en los Talleres Gráficos del Estado de Aguascalientes.